



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 566

Bogotá, D. C., lunes, 17 de julio de 2017

EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 44 DE 2017

(junio 6)

Legislatura 2016 - 2017

(Segundo Período)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 6 de junio de 2017, siendo las 10:00 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante *Telésforo Pedraza Ortega*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 10:00 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Cabal Molina María Fernanda
De la Peña Márquez Fernando
Díaz Lozano Élbort
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo
Molina Figueredo John Eduardo

Navas Talero Carlos Germán

Pedraza Ortega Telésforo

Sánchez León Óscar Hernán

Santos Ramírez José Neftalí.

En el transcurso de la Sesión, se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián

García Gómez Juan Carlos

González García Harry Giovanni

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Roa Sarmiento Humphrey

Rodríguez Rodríguez Édward David

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Suárez Melo Leopoldo

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Caicedo Sastoque José Edilberto

Marulanda Muñoz Norbey.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Le ruego el favor de apremiar a los honorables Representantes.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Señor Presidente, se acaba de formar quórum deliberatorio.

Presidente:

Conformado el quórum deliberatorio señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día.

Sesiones Ordinarias
Legislatura 2016-2017

Salón de Sesiones de la Comisión Primera
“Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Martes seis (6) de junio de 2017
10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de ley número 165 de 2016 Cámara, *por medio del cual se crea una inhabilidad temporal para ejercer cargos en ámbitos educacionales o que tengan como función la protección y atención integral del niño, niña o adolescente y se modifica la Ley 599 de 2000.*

Autores: honorables Representantes *Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Tatiana Cabello Flórez, Fernando Sierra Ramos, Carlos Alberto Cuervo Valencia, Marcos Yohan Díaz Barrera, Santiago Valencia González, Hugo Hernán González Medina, Édward David Rodríguez Rodríguez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Óscar Darío Pérez Pineda, Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñeros, Pierre Eugenio García Jacquier, María Fernanda Cabal Molina, Federico Eduardo Hoyos Salazar, María Regina Zuluaga Henao.*

Ponente: honorable Representante *Álvaro Hernán Prada Artunduaga.*

Proyecto publicado *Gaceta del Congreso* número 879 de 2016.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 131 de 2017.

2. Proyecto de ley número 197 de 2016 Cámara, *por la cual se fortalecen las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar y dictan otras disposiciones.*

Autores: *Guillermina Bravo Montaña, Ana Paola Agudelo García y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Ponente: honorable Representante *María Fernanda Cabal Molina.*

Proyecto publicado *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2016.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 220 de 2017.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 239 de 2017 Cámara, *por medio del cual se limita la*

reelección en los cuerpos colegiados de elección directa.

Autores: honorables Representantes *Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Hugo Hernán González Medina, Carlos Alberto Cuervo Valencia, María Fernanda Cabal Molina, Santiago Valencia González, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Rubén Darío Molano Piñeros, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, María Regina Zuluaga Henao.*

Ponente: honorable Representante *Samuel Alejandro Hoyos Mejía.*

Proyecto publicado *Gaceta del Congreso* número 178 de 2017.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 239 de 2017.

4. Proyecto de ley número 235 de 2017 Cámara, *por medio de la cual modifica el artículo 152 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Eloy Chichi Quintero Romero.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Enrique Rozo Rodríguez.*

Proyecto publicado *Gaceta del Congreso* número 179 de 2017.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 248 de 2017.

5. Proyecto de ley número 241 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *José Edilberto Caicedo Sastoque.*

Ponente: honorable Representante *José Edilberto Caicedo Sastoque.*

Proyecto publicado *Gaceta del Congreso* número 179 de 2017.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 248 de 2017.

6. Proyecto de ley número 134 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se establecen medidas para desarrollar el uso del espacio público para la seguridad y convivencia de los habitantes de agrupaciones de vivienda, conjuntos residenciales o multifamiliares y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Olga Lucía Velásquez Nieto.*

Ponente: honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres.*

Proyecto publicado *Gaceta del Congreso* número 688 de 2016.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 976 de 2016.

III

Anuncio de proyectos

(artículo 8°, Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Telésforo Pedraza Ortega.

El Vicepresidente,

Élbert Díaz Lozano.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Muy bien Representante Harry González. No sé si habrá llegado el Representante o por favor para apremiar al Representante Álvaro Hernán Prada cuyo Proyecto está en el primer punto del Orden del Día y por la Secretaría, la Comisión de Política Criminal me parece que tenían ya el concepto listo en relación no solamente con el Proyecto sino adicionalmente pues también con el criterio del Consejo de Política Criminal con relación a la Sentencia de la Corte Constitucional y el Decreto sobre el tema del trámite de los proyectos.

Secretaria:

Señor Presidente, la semana pasada me llegó un correo del señor Viceministro informándonos que ya tenían en estudio varios conceptos de los proyectos que se habían enviado de la Comisión, diciendo que ya el estudio estaba avanzado pero en realidad no nos ha llegado esos conceptos, yo le dije al Viceministro pues que nos alegraba que estuvieran en trámite pero necesitábamos el concepto.

Nos llegó esta mañana un concepto del Proyecto de ley número 107 del doctor Germán Navas que ya tenía concepto y que el Ponente para Segundo Debate el doctor Carlos Abraham había pedido otro concepto, ese ya llegó pero ese Proyecto ya está en la Plenaria de la Cámara, yo no tengo conocimiento de que nos haya llegado otro concepto más a la Comisión.

Presidente:

Bueno muy bien, Representante Álvaro Hernán Prada no se encuentra presente, nuevamente para que podamos reiniciar la discusión de esa iniciativa. Representante Samuel Hoyos le ruego que no se me retiren honorables Representantes porque de lo contrario no vamos a poder darle trámite a

estas iniciativas bien para aprobarlas, bien para archivarlas. Doctor Humphrey Roa, no es posible Representante Samuel Hoyos porque o sino nos toca aquí ponerlo en la lista.

Representante Álvaro Hernán Prada estamos cerca de tener el quórum decisorio, señora Secretaria sírvase certificar ¿Cuántos honorables Representantes se han registrado debidamente?

Secretaria:

Señor Presidente hay catorce honorables Representantes Registrados.

Presidente:

Bien, yo quiero preguntarle al honorable Representante Prada si desea darle inicio, de nuevo reiniciar la explicación que usted estaba dando en la Sesión anterior que fue donde quedamos con relación a su proyecto de ley que se levantó la Sesión por falta de quórum precisamente, se acordó como siempre que quedara aquí en el primer punto del Orden del Día donde está. El Orden del Día pues naturalmente no ha sido aprobado formalmente, pero su proyecto continuará a menos que alguien presente que no existe tampoco ninguna proposición, alguna modificación del Orden del Día en cuyo caso yo quisiera preguntar ya tenemos quince colegas, ¿No sé si usted quisiera adelantar?

Entonces mientras se conforma el quórum decisorio honorable Representante Álvaro Hernán Prada. Señora Secretaria primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente. **Proyecto de ley número 165 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se crea una inhabilidad temporal para ejercer cargos en ámbitos educacionales o que tengan como función la protección y atención integral del niño, niña o adolescente y se modifica la Ley 599 de 2000.

Autores los honorables Representantes *Esperanza María de los Ángeles Pinzón, Álvaro Hernán Prada, Samuel Alejandro Hoyos, Tatiana Cabello*, y otros.

Ponente el honorable Representante *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso número 879 de 2016*.

Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso número 131 de 2017*.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Por favor registren al Representante Leopoldo.

Secretaria:

Ya está registrado señor Presidente.

Presidente:

Representante Rozo.

Secretaria:

Ya está registrado.

Presidente:

Ruego a los honorables Representantes ocupar las curules. Honorable Representante Álvaro Prada tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias señor Presidente, saludo a los honorables colegas y a quienes nos acompañan en el recinto. ¿Usted dirá Presidente si avanzo o le va a preguntar a los colegas por el Orden del Día?

Presidente:

Pero aquí dentro de la sala hay dieciséis señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente hay registrados dieciocho honorables Representantes.

Presidente:

Le ruego el favor de llamar a lista.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián
Bravo Realpe Óscar Fernando
Cabal Molina María Fernanda
De la Peña Márquez Fernando
García Gómez Juan Carlos
González García Harry Giovanni
Hoyos Mejía Samuel Alejandro
Lara Restrepo Rodrigo
Molina Figueredo John Eduardo
Navas Talero Carlos Germán
Pedraza Ortega Telésforo
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Rodríguez Édward David
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Sánchez León Óscar Hernán
Santos Ramírez José Neftalí
Suárez Melo Leopoldo
Vanegas Osorio Albeiro.

En el transcurso de la Sesión, se hicieron presentes los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime
Carrasquilla Torres Silvio José
Correa Mojica Carlos Arturo
Díaz Lozano Élbirt
Jiménez López Carlos Abraham
Lozano Correa Angélica Lisbeth

Osorio Aguiar Carlos Édward
Penagos Giraldo Hernán
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Rojas González Clara Leticia
Sanabria Astudillo Heriberto
Valencia González Santiago
Zambrano Eraso Béner León.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Caicedo Sastoque José Edilberto
Marulanda Muñoz Norbey.

Señor Presidente la Secretaria le informa que hay registrado quórum decisorio.

Presidente:

En consideración de la Comisión el Orden del Día que fue debidamente leído por la Secretaría. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Si lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día que ya fue debidamente leído, tiene el uso de la palabra Representante Álvaro Hernán Prada, le ruego el favor Representante Prada con el mayor respeto ser lo más preciso con el propósito de que logremos darle trámite a su iniciativa. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente, voy a ser lo más resumido posible además porque pues ya varios me han escuchado gran parte de la exposición, hemos intentado dos o tres veces explicar este proyecto de ley.

El objeto de este proyecto de ley es muy sencillo, Presidente yo le pediría que me ayudara, gracias Presidente. El objeto de este proyecto de ley es crear una inhabilidad para ejercer cargos, empleos u oficios en profesiones que tengan que ver con el ámbito educacional o que tengan como función la protección y la atención integral del niño, de la niña o del adolescente, ¿Inhabilidad para quiénes? Para quienes han sido condenados por delitos de violencia intrafamiliar, por delitos de lesiones personales en la modalidad dolosa, por homicidio o por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Felicitemos al Representante Santiago Valencia en medio de la exposición que está cumpliendo años.

Presidente:

Ah muchas felicitaciones Representante Valencia entonces por el cumpleaños. Bueno muy bien puede continuar Honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias. Esta inhabilidad tiene un objeto, el objeto es evitar la reincidencia y proteger a los niños, niñas y adolescentes de esos delitos mencionados. Cuando hablamos de la libertad y de la formación sexual estamos hablando del acceso carnal violento, del acto sexual violento, de la introducción a la prostitución, del constreñimiento a la prostitución, del estímulo a la prostitución de menores, de la trata de personas. ¿Cómo podemos crear esta inhabilidad bien? Pues introduciendo una modificación al Código Penal y esta inhabilidad. Yo le voy a pedir Presidente que me ayude usted porque es que no me están dejando presentar la exposición.

Presidente:

A ver yo le voy a rogar a los asesores, asistentes, las personas que están allá acompañando al Representante Roza muy queridos, que le permitan al Honorable Representante Álvaro Hernán Prada y a los demás que están con el Representante Harry González. Les ruego el favor a los señores asesores y asistentes que aquí dentro del recinto por favor dejar el recinto única y exclusivamente para los Representantes y ahora si algún asesor necesita al honorable Representante aquí afuerita pueden conversar. Muchas gracias puede continuar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente. Esta es una inhabilidad que va entre los doce y los veinte años adicionales al tiempo de la pena. Yo voy a decirle lo siguiente imagínense ustedes una situación muy particular, el profesor de un colegio donde va un hijo de ustedes o un nieto de ustedes y que ese profesor de ese colegio o ese rector o esa persona que trabaja cuidando niños en una institución privada o pública, había sido condenado por un delito de violencia sexual o por homicidio o por violencia intrafamiliar y ustedes se den cuenta que ese delito que cometió dicha persona nuevamente lo está cometiendo pero contra un hijo de ustedes o contra de un nieto, ¿cuál sería la reacción? Por eso es que tenemos que ponernos en los zapatos de los demás y mirar cómo protegemos a los niños que tienen un derecho prevalente en nuestra Constitución pero muchas veces pasamos estas cosas sin dimensionar lo que significa.

Este es un proyecto sencillo, este es un proyecto práctico, es además un mandato de la Corte Constitucional y nos obliga a buscar la forma de proteger a los niños frente a la reincidencia de dichos delitos, ¿cuánto tiempo? Ojalá hubiese sido permanente, mire aquí pensemos que hay una situación bien particular, aquí nos prohíben que la inhabilidad sea permanente, así está previsto en nuestra Constitución donde son inadmisibles las penas imprescriptibles, pero ojo porque hay inhabilidades. Representante Lara, Representante Vanegas, Representante Pedrito Pereira,

Representante Juan Carlos yo les agradezco si me prestan atención les prometo que no me demoro diez minutos, muy rápidamente y pongo en consideración este proyecto, ojalá para que nos lo aprueben.

Hay inhabilidades que están contempladas para quienes han sido condenados por afectar el patrimonio como la de inscribirse como candidato, o como la de ser servidor público, o incluso la de volver a ser contratista con el Estado y nosotros estamos pidiendo simplemente una inhabilidad que ojalá hubiera sido permanente para quienes han sido condenados por estos delitos anteriormente mencionados contra menores de edad.

Las cifras de la Alianza por la Niñez Colombiana, mire en el 2015 se reportaron diecinueve mil ciento ochenta y un casos de violencia sexual, de estos dieciséis mil ciento dieciséis fueron hacia niñas menores de dieciocho años y tres mil sesenta y cinco hacia niños, en violencia intrafamiliar estas mismas cifras del 2015 nos muestran diez mil cuatrocientos treinta y dos casos de los cuales cinco mil seiscientos catorce fueron para niñas, cuatro mil ochocientos dieciocho para niños, mostrándose nuevamente una incidencia mayor en las niñas. En el 2015 reportaron novecientos diecisiete homicidios y en el Informe del Estado de la Población Mundial de 2016, el fondo de la población de las Naciones Unidas señala que en Colombia violan cada día a veintinueve niñas entre diez y catorce años, óiganme bien cada día a veintinueve niñas, es decir, casi cada hora están violando una niña en Colombia y veintidós más son víctimas de otras graves formas de violencia, once mueren cada mes por este tipo de ataques.

La ONG internacional Save The Children nos muestra que Colombia tiene unas cifras aportadas por Medicina Legal donde el 75% de los exámenes que ellos realizan es para determinar flagelo contra menores de catorce años. Las niñas con edades entre diez y catorce años son las mayores víctimas de violencia contra la integridad y la formación sexual, el 40% son para este segmento poblacional y ojo con este dato, yo no sé si es porque yo tengo dos niñas menores de cuatro años que me escandaliza pero me parece una cifra supremamente dolorosa y es que el 10.65%, es decir, dos mil once casos son precisamente contra niñas de cuatro o menos años, eso quiere decir que es una, perdón cinco cada día, cinco cada día de casos de menores de cuatro años y homicidios en Colombia en niños pues tenemos la cifra triste de que son dos punto cinco niños asesinados cada día.

En lo poco que ha transcurrido este año hemos presentado casos por ejemplo acá en Bogotá, donde en los planteles educativos se ha visto involucrado profesores y personal administrativo que trabaja precisamente en estos colegios, en la Secretaría de Educación solamente en este año, se han adelantado noventa y un procesos disciplinarios contra el personal en los colegios públicos de Bogotá. De acuerdo a la Secretaría de Educación Distrital entre el 2015 y el 2016 hubo treinta y dos procesos sancionatorios de los cuales diez fueron

con destitución e inhabilidad para ejercer cargos públicos y veintidós con sanción y suspensión a funcionarios y profesores. Cada nueve horas un menor de edad es asesinado en Colombia, cada treinta minutos uno acude a Medicina Legal tras ser agredido sexualmente.

Miremos este concepto psiquiátrico, el médico argentino, médico psiquiatra Hugo Marietan, manifestó que los abusadores sexuales tienen un altísimo porcentaje de reiterar una violación, que después de quedar en libertad y agrega que ciertos delitos no se curan ni siquiera con prisión, muchas veces además se agrava la situación de los psicópatas, el que es psicópata nunca se cura dice este profesor que ha estudiado bastante el tema, así que el que viola por más cárcel que atravesase seguirá violando. Por eso es importante tener mucho cuidado con la inhabilidad que estamos proponiendo.

Según el Inpec una de cada siete personas en detención domiciliaria es reincidente, en personas condenadas que están en centros carcelarios la cifra de reincidencia es de una cada cinco detenidos y hay que dejar claro que nosotros no tenemos un sistema como en otras partes donde nos permite verificar que esa cifra pueda ser mayor, en comparación a otros países la reincidencia aquí parece baja, pero precisamente esa es la falencia. En países como España se ha evaluado que este tema puede representar un porcentaje cerca al 50%, estamos hablando de una reincidencia supremamente alta y en Islandia uno de los países menos habitados, la reincidencia en hombres es del 96%, en mujeres es mucho más baja.

La Sentencia T-512 del 2016, esta Sentencia nos exhorta al Congreso de la República para que en la medida de las posibilidades se apruebe un proyecto de ley que se ocupe de llenar el vacío normativo que hay en el Estatuto del Docente y en relación particularmente con el régimen de inhabilidades aplicables, pero también en esta misma sentencia nos exhorta a establecer inhabilidades para los delitos relacionados con la libertad sexual o la violencia contra la libertad sexual.

Esta sentencia tiene el siguiente antecedente: el primero de diciembre del 2015 Ángel Marín Quintero, instauró tutela contra la Secretaría de Educación del Tolima, al considerar que estaban vulnerando los derechos fundamentales a la integridad personal, al interés superior y a la prevalencia que tienen de los derechos de los niños, niñas y particularmente estudiantes de la institución educativa de Honda – Tolima. El rector para resumir la sentencia, el rector de esta institución había sido condenado por los delitos de acceso carnal abusivo con menor de catorce años en concurso homogéneo con pornografía infantil, luego de una investigación y una publicación de la periodista Salud Hernández, el señor Marín Quintero instauró esta acción de tutela y luego un grupo de docentes le pidieron la renuncia, el rector no quiso nunca renunciar y el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Honda básicamente negó la tutela.

Por lo que luego el expediente fue a la Corte Constitucional, se revisó el fallo de tutela y nos remite un poco digamos a la falta de legislación relacionada con la inhabilidad en el Estatuto del Docente, pero básicamente lo que nos obliga primero es a legislar sobre la materia, en esta sentencia se revoca la sentencia del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Honda, concede el derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes y de alguna forma nos deja claro que el *Habeas Data* y el *Habeas Data Penal* para este tipo de delito pues no puede ser la excusa para que quienes tienen a su cargo la protección de los niños no cumplan con unos estándares adecuados.

Teniendo en cuenta digamos esta sentencia donde ordena la Secretaría de Educación proceder con la revocatoria del acto de nombramiento del rector donde exhorta el Ministerio de Educación para que tengamos claro en el Estatuto del Docente las inhabilidades, donde advierte el Procurador sobre los Derechos Fundamentales, donde exhorta el Congreso para que pueda legislar sobre la materia, tenemos muy claro digamos cuáles son los lineamientos que también nos da esta sentencia para proponerles a ustedes este proyecto de ley con estas inhabilidades.

La Corte afirmó que el presente caso nos obliga a tener una discusión pública sobre la creación de una inhabilidad en términos de idoneidad para el caso de infractores de la Ley Penal por delitos sexuales que a diferencia de otros países donde ya existen marcos legislativos específicos para la situación, advierte la Corte que resulta oportuno abrir una discusión pública sobre los aspectos en nuestro país.

El actual ordenamiento jurídico colombiano presenta un vacío normativo en las inhabilidades relacionadas con el Código Disciplinario Único, con el régimen de inhabilidades de forma específica que deben tener quienes aspiran a la carrera docente, pero además de este vacío normativo en relación con las inhabilidades que deberían hacer parte del Estatuto del Docente en términos de idoneidad para el caso de los infractores de la Ley Penal por delitos contra la libertad sexual nos exhorta también a legislar, a pronunciarnos.

Aquí había una inquietud de una de las Representantes donde preguntaba cuál era la diferencia con otro proyecto de ley del Representante Eloy Chichi, del cual Rodrigo Lara fue Ponente. Aquí hay una de las respuestas, el proyecto de Eloy Chichi crea un Registro Nacional para Abusadores para la Protección de los Menores de Edad, en este se crea una inhabilidad temporal para ejercer cargos en ámbitos educacionales que tengan como función la protección del niño, es decir, es mucho más amplio. En el del doctor Chichi los delitos son contra la libertad, la integración y la formación sexual, este proyecto el objeto es más amplio porque involucra otros delitos en los cuales están involucrados menores, la violencia intrafamiliar, el homicidio, las lesiones personales bajo modalidad dolosa, delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. En

el proyecto del doctor Chichi son delitos cometidos para menores de catorce años, en este proyecto están contemplados los delitos cometidos para los menores de edad, es decir, menores de dieciocho años.

Nosotros estamos buscando con este proyecto que se cree el Registro Nacional de Condenados por actos de violencia contra menores de edad, no solamente contra abusadores de menores, esa es otra diferencia. La duración del Registro en el proyecto del doctor Chichi, el término de la duración de la información contenida en el Registro Nacional de Abusadores será por el doble del tiempo de la condena prevista y en la sentencia ejecutoriada, en el nuestro el término de la duración va entre los doce y los veinte años según la gravedad del delito.

En el del doctor Chichi los recursos que se obtengan con el recaudo de las multas ingresarán al Tesoro Nacional, nosotros con este proyecto estamos pidiendo que los recursos que se obtengan por el recaudo de multas, se inviertan en el manejo, actualización y campañas de prevención para que pueda servir a este mismo propósito. En el del doctor Chichi dice: créase el Registro Nacional para Abusadores de menores, mientras que nosotros estamos buscando que sea una inhabilidad para cargos, empleos, oficios, profesiones en ámbitos educacionales o que tengan como función la protección y atención integral del niño, niña o adolescente y estará vigente el tiempo de la pena principal y de doce a veinte años más.

Esas son como las diferencias sustanciales sin embargo aquí digamos está para que podamos si en algún momento se da la oportunidad conversar con quienes han adelantado otros proyectos y tener como un solo propósito y es de buscar la protección de los menores. Les agradezco mucho su atención.

Presidente:

A usted honorable Representante. Señora Secretaria sírvase darle lectura a la Proposición de nuevo con la que termina el Informe de la Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición:

Respetuosamente me permito proponer a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al **Proyecto de ley número 165 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se crea una inhabilidad temporal para ejercer cargos en ámbitos educacionales o que tengan como función la protección y atención integral del niño, niña o adolescente y se modifica la Ley 599 de 2000.

Cordialmente **Álvaro Hernán Prada**.

Presidente:

Muy bien hecha la explicación respectiva por el honorable Representante Álvaro Hernán Prada se abre la discusión, va cerrarse, queda cerrada la proposición. Señora Secretaria sírvase llamar a lista para la votación.

Secretaria:

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No Votó
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Excusa
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbort	No Votó
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No Votó
Lara Restrepo Rodrigo	No Votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Excusa
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	No Votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Presidente:

¿Falta algún honorable Representante por votar? Si no, se cierra la votación, resultado de la votación señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente han votado veinticuatro (24) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia la proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada.

Presidente:

Articulado del proyecto.

Secretaria:

Presidente el proyecto consta de siete artículos incluida la vigencia.

Presidente:

¿Hay Proposiciones?

Secretaria:

Sí señor Presidente hay tres Proposiciones. Hay una proposición al artículo 5° de la doctora Clara Rojas que se refiere al Parágrafo 3°.

Presidente:

Perdón un segundito, yo vi por aquí a la honorable Representante Clara Rojas yo le ruego el favor para no tener que vivir aplicando la sentencia de la Corte Constitucional. Bueno no está presente. Siguiendo Proposición.

Secretaria:

Es una Proposición al artículo 5° que modifica todo el artículo suscrita por el doctor Álvaro Hernán Prada, es una sustitutiva al artículo 5° y de igual manera.

Presidente:

¿Que trata sobre qué? ¿Cuál es la Sustitución que hace? ¿En qué sentido?

Secretaria:

Modifica todo el artículo 5°, ¿La leo señor Presidente?

Presidente:

Sí señora.

Secretaria:

Artículo 5°. *Registro Nacional de condenados por actos de violencia en contra de Menores de Edad.* Créese el Registro Nacional de Condenados por actos de violencia en contra de menores de edad. El cual será desarrollado y reglamentado por el Gobierno nacional a través del Ministerio de Justicia, e inscribise en este a las personas que se les haya impuesto la inhabilidad establecida en el numeral 12 del artículo 43 de la Ley 599 de 2000 por sentencia ejecutoriada.

Parágrafo 1°. El término de duración de la información contenida en el Registro será por el tiempo que dure la inhabilidad impuesta.

Parágrafo 2°. El registro o envío de la información estará a cargo de cada despacho judicial que profiera la sentencia en última instancia, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria de la Sentencia, so pena de que su omisión sea considerada falta disciplinaria grave.

Parágrafo 3°. El Registro Nacional de Condenados, gozará de reserva, será de consulta obligatoria y deberá ser consultado previa autorización de la persona que desea acceder al empleo, por las entidades, autoridades o personas jurídicas o naturales antes de contratarla para algún empleo, cargo, oficio o profesión en ámbitos educacionales o que tengan como función la protección y atención integral de menores de edad. El funcionario o persona natural que no cumpla con esta obligación, o contrate a una persona inhabilitada, será sancionada con multa de veinte (20) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y responderá de manera solidaria por los daños que se llegaren a causar con su conducta.

Parágrafo 4°. Sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y/o judiciales a las que haya lugar,

se sancionará con multa de veinte (20) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes a las personas que divulguen parcial o totalmente el contenido del Registro de condenados por actos de violencia en contra de Menores de Edad.

Parágrafo 5°. El Gobierno nacional reglamentará la manera de enviar, recibir, registrar todas las inhabilidades impuestas, la información mínima que debe contener el Registro, la forma y condiciones para entregar y consultar esta información, así como el procedimiento para la imposición de multas y sanciones. Los recursos que se obtengan con el recaudo de las multas, se invertirán en el manejo y actualización del Registro, así como en campañas de publicidad del mismo.

Parágrafo 6°. Los costos para el funcionamiento del Registro deben ser consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo y el Marco Fiscal del Sector del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Álvaro Hernán Prada.

Esa es la Proposición del doctor Álvaro Hernán.

Presidente:

Muy bien, sírvase darle lectura a la proposición de la honorable Representante Clara Rojas.

Secretaria:**Proposición:**

Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de ley número 165 de 2016 Cámara.

Artículo 5°. Registro público de inhabilidades para el ejercicio de cargos, empleos, oficios o profesiones en ámbitos educacionales o que tengan como función la protección y atención integral del niño, niña o adolescente.

(...)

Parágrafo 3°. La autoridad judicial competente tendrá que notificar dentro de los tres (3) días siguientes al cumplimiento del término de la inhabilidad a las autoridades que tengan a cargo el Registro público de inhabilidades para el ejercicio de cargos, empleos, oficios o profesiones en ámbitos educacionales o que tengan como función la protección y atención integral del niño, niña o adolescente, para que la persona sea sacada del Registro.

Cordialmente, Clara Rojas.

Presidente la siguiente proposición es también al artículo 5° de la doctora Angélica Lozano.

Presidente:

Representante Angélica tiene el uso de la palabra para explicar su Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias señor Presidente. Lo primero es que felicito a Álvaro Hernán por su tono, qué agradable oírlo así, es otro Prada un Mejor Prada, mil gracias. Mi comentario es el siguiente Álvaro Hernán, la propuesta lo que busca es que sea en

el Sistema que hoy administra la Policía Nacional que contiene los antecedentes penales de cualquier persona, que antes manejaba el DAS y que hoy administra la Policía.

La propuesta es que en virtud de esta inhabilidad creada se dé un plazo de un año para que sea en ese Sistema existente, que se registre y que se puedan consultar esta clase de inhabilidad por los delitos cometidos contra menores de edad, ¿Por qué razón? Resulta que en estos tres años, casi tres años, hemos aprobado en la Comisión dos Sistemas nuevos y otro que creó la Comisión Séptima y luego la Plenaria y ninguno están en marcha. El primero la Ley 1761 del 2015 previó la creación de un Sistema Único de violencias contra la mujer, yo he hecho seguimiento, Control Político al tema y hasta la fecha no ha sido implementado y lo que me contesta la Fiscalía es que cuesta quince mil millones de pesos y que entonces no lo han hecho y este es un Sistema que se creó en el marco de una ley contra la violencia de las mujeres.

Luego la Ley 1780 de 2016 no pasó por acá, fue por la Comisión Séptima la del empleo es la de emprendimiento juvenil, se ordenó que el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional deberían crear un sistema para que en línea se pudiera obtener el certificado para trabajar sin Libreta Militar, vamos a completar un año y no ha comenzado ni siquiera a caminar la idea de montar este sistema, es decir, que ningún joven ha podido acceder a un contrato laboral sin Libreta Militar con el compromiso de pagarla porque no existe todavía el sistema que le expida el registro y que le permita llevar a donde el empleador.

Otro que sí pasó por aquí la Ley 1801 del Código de Policía, creó un sistema único de control de los abusos de la Policía que no se ha implementado y nos dice la Policía que costaría veinte mil millones y el mismo Código de Policía creó otro sobre las contravenciones que es clave para sancionar reincidentes y demás para la correcta aplicación. Entonces con base en que estas tres leyes expedidas en los últimos dos años incluso menos año y medio, no avanzan contemplando un sistema igual, similar al que se crea en la ley, mi propuesta Alvaro Hernán es que creemos la inhabilidad pero en lugar de crear un nuevo registro un nuevo sistema, le pidamos y demos un término para que el de antecedentes penales que existe hoy, que administra la Policía, adapte la forma de dar cumplimiento riguroso a la estructura y en general a todo el proyecto.

También una última cosa, introducimos un párrafo dentro del Parágrafo 1, un inciso que busca la protección del Habeas Data que se restrinja la consulta a las personas naturales o jurídicas del mundo educativo, sí, que no sea cualquier ciudadano que pueda acceder porque además va a caer esto más adelante en la revisión constitucional, se caería por ejemplo la ley que ya está en vigencia que controla el competente

es la Superintendencia de Industria y Comercio, ayer yo tuve una reunión con ellos para el manejo efectivo y cumplidor de todo lo del registro de bases de datos, no pasaría como esta. Entonces es en ese sentido las modificaciones que planteo.

Presidente:

Muy bien entonces señora Secretaria, perdón un segundito honorable Representante porque el artículo 5° del proyecto tiene una modificación de la autoría del mismo Ponente, luego hay dos Proposiciones una de la Representante Clara Rojas que es sobre el mismo artículo 5° y el de la Representante Angélica Lozano. Entonces ese es Parágrafo 3°, ya honorable Representante un segundito. Representante Clara Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias señor Presidente, yo también quisiera brevemente explicar mi proposición que entiendo que ha sido avalada por el Ponente, en el sentido de que una vez se cumplan los plazos de la inhabilidad también cumplir las fechas correspondientes para que la persona sea notificada y se le respeten también todos sus derechos y sea posteriormente eliminado del registro de manera de tampoco condenar a las personas indefinidamente. Así es, entonces pues creo que aporta y yo también me quiero unir a las felicitaciones de la doctora Angélica, me parece que el tono siempre es muy importante y que ojalá tuviera muchas iniciativas para que mantuviera el tono porque esa es la manera realmente de construir país. Gracias.

Presidente:

A ver yo lo que creo honorable Representante Prada, es que hay que articular con la Proposición que usted trae del artículo 5°, la que proponen las honorables Representantes Angélica Lozano y Clara Rojas con el propósito de que no pueda haber contradicción en el interior del texto del artículo 5°, como las dos proposiciones tienen que ver directamente con el artículo 5°.

Entonces yo lo que le voy a proponer honorable Representante y le propongo a la Comisión es aprobar el articulado conjuntamente con la sustitutiva que presenta el honorable Representante Álvaro Hernán Prada y las dos proposiciones de las Representantes Angélica Lozano y Clara Rojas y que entre otras para el Segundo Debate para la Plenaria podamos integrar esa Comisión para que ustedes se amplíen los Ponentes con el propósito de que ustedes puedan articular totalmente el contenido del artículo 5°. ¿Está claro?

¿Hay otras Proposiciones sobre otro artículo señora Secretaria? No hay ninguno. Perdón un segundito, Representan Buenahora tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias Presidente. No es una cuestión de forma en relación con el artículo 2°, porque el artículo 46A termina todos estos cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Y luego dice y también produce, yo quiero mejorar la redacción en este sentido, y adolescentes. Y luego dice como consecuencia de la inhabilidad, también se genera la privación o terminación de todos los contratos, ta, ta, ta hasta adolescente, mucho más claro y mejor. Andrea Abril ya tiene la Proposición, ya la conversé con el doctor Prada y está bien.

Presidente:

Muy bien, Representante Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente. Recibo las observaciones de la Representante Angélica Lozano y de la doctora Clara Rojas de la mejor manera y frente a las Proposiciones pues coincidimos en el propósito, porque en esta modificación propuesta para el artículo 5° lo que nos motiva son los lineamientos de la misma Sentencia de la Corte Constitucional relacionada con el manejo al Habeas Data. ¿Por qué propusimos que fuera el Ministerio de Justicia quien tuviera a cargo el tema del Registro? Porque hay también unos esfuerzos que ha hecho el Ministerio de Justicia en materia de sistemas para unificar una información pero al fin y al cabo digamos lo importante es que se haga, yo creo que aquí en ese punto lo que podría proponerle a Angélica es redactarlo de tal manera que para la siguiente Ponencia nos permita unificar esta propuesta.

Aquí quiero dejar claro también otra cosa, lo propuesto por la doctora Clara Rojas donde le da tres días digamos al operador judicial para que el sistema después de esos tres días saque del sistema a la persona condenada por la inhabilidad, yo lo que creo me parece muy bien, está muy bien intencionado, pero yo lo que creo inclusive es que debería ser como es un sistema, si al sistema le dicen al señor Pedro Pérez le dan veinte años de inhabilidad y comienza el primero de junio del 2018 pues a los veinte años exactamente el sistema debería sacarlo automáticamente, creo yo, pero de alguna forma también propongo tener una redacción para que sea digamos confiable.

Presidente:

Bueno le propongo una fórmula alternativa Honorables Representantes Clara Rojas y Representante Angélica Lozano, dado que aquí aparece en una de sus Proposiciones también la modificación al mismo inciso al Parágrafo 3° y crea otro el parágrafo 3° también es el de la doctora Clara Rojas, entonces yo lo que le voy a proponer a las dos honorables Representantes es lo siguiente,

aprobemos el proyecto con la proposición del artículo 5° que trae el doctor Álvaro Hernán Prada y yo las designo a ustedes dos de Ponentes para que, como ya quedó registrado aquí las dos proposiciones que queden como constancia y ustedes dos quedan anexadas como Ponentes para el Segundo Debate, Ok. ¿Está claro? Señora Secretaria, doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias yo llegué puntualito doctor. Vea yo le felicito doctor Prada, no soy dado a felicitar a nadie porque no me gusta, es nuestra obligación, pero yo le pregunto a usted, ¿Por qué no emplear el nombre genérico menor? Porque ustedes a veces mencionan adolescente, niño, niña, si usted emplea para mí como abogado el término menor evitamos cualquier suspicacia, cuando usted emplea el término adolescente me está haciendo una diferenciación desde el punto de vista del desarrollo del niño, yo sería del criterio que utilizara simplemente del menor, si no encuentra objeción ninguna.

Honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Acogido, perfecto, me parece muy apropiado mil gracias doctor Navas.

Presidente:

Muy bien entonces le ruego al doctor Álvaro Hernán Prada tener en cuenta la sugerencia del honorable Representante Jaime Buenahora y con las constancias que quedan y la ampliación de como Ponentes de la doctora Angélica Lozano y de la doctora Clara Rojas.

¿Pregunto señora Secretaria son seis, siete artículos? Siete artículos, con la proposición del artículo 5° que presenta el Coordinador Ponente Álvaro Hernán Prada. Abro la discusión del articulado, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Listo, Título y Pregunta.

Secretaria:

Título “*por medio de la cual se crea una inhabilidad para ejercer cargos en ámbitos educacionales o que tengan como función la protección y atención integral del niño, niña o adolescente y se modifica la Ley 599 de 2000*”. Ha sido leído el Título señor Presidente.

Presidente:

Muy bien en consideración el título y la pregunta.

Secretaria:

Pregunto a la Comisión por instrucción suya Presidente ¿Si quiere que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

Presidente:

En consideración de la Comisión el Título y la Pregunta del presente proyecto de ley. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrado, ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Muy bien Ponentes para el Segundo Debate, Representante Álvaro Hernán Pada, Representante Clara Rojas y Representante Angélica Lozano.

Muy bien, siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria. Tiene la palabra Representante Clara Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias señor Presidente es para una Moción de Orden, yo quisiera pedirle el favor si antes de seguir con el Orden del Día podríamos aprobar las Proposiciones que vienen de tiempo atrás y que una de ellas tiene que ver con la culminación del Debate de Control Político para el Sistema Carcelario.

Presidente:

Sobre ese Debate no necesita ninguna aprobación porque lo que pasa es que simple y llanamente ese Debate lo que hicimos fue suspenderlo, de tal manera que no necesita ninguna aprobación, solamente es que encontremos el espacio.

Tiene la palabra Representante Sanabria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. Con su venia y la venia de los integrantes de esta Comisión, hace y antes de seguir al segundo punto Presidente, hace ocho días aquí con la generosidad de ustedes se le hizo un llamado al Gobierno nacional frente al paro de Buenaventura. Hoy como debe de ser quiero resaltar que se pudo llegar a un acuerdo con el Comité del Paro Cívico de Buenaventura, resaltar el liderazgo del Ministro Guillermo Rivera y de los delegados del Gobierno nacional, de la Gobernación y otros actores y desde luego resaltar al pueblo de Buenaventura, un pueblo valiente, un pueblo resistente, un pueblo verraco que puso su agenda por más de veintidós días en el Orden Nacional.

Solamente aspiramos a que lo pactado ahí se cumpla, a que ese Fondo Autónomo, Económico

tenga los recursos reales, ciertos y que no sea un compromiso más para salir del paso o para evitar que el paro continuara. Aspiramos a que el Gobierno cumpla a cabalidad lo pactado porque de lo contrario sería una frustración más, no solamente para Buenaventura sino para todo el Pacífico Colombiano. Resaltar la voluntad que tuvieron las partes para recuperar y retornar la normalidad a la ciudad de Buenaventura y poder haber concertado los puntos que ahí se expusieron. Gracias Presidente.

Presidente:

Bueno mire, honorable Representante un momentico de su atención. Honorable Representante Clara Rojas venga, el primero usted me manda una carta y yo no quiero tener, que nadie tenga sobre este particular ningún tipo de reservas, ¿Una proposición? Esta ya está aprobada, es que el problema ha sido de tiempo honorable Representante no porque no se quiera, a mí me da pena que los Debates de Control Político muchas veces no se pueden hacer pero no es por falta de interés mío sino por razones de nuestra agenda.

En segundo lugar Representante Clara Rojas yo voy a ver si logramos con la evacuación de estos dos o tres proyectos que se puedan sacar en el día de hoy el próximo martes terminar ese Debate, este cuestionario que usted está presentando honorable Representante pues lastimosamente es que creo que la vez pasada usted se tuvo que retirar por alguna razón y todas estas preguntas que usted le está haciendo aquí al señor Ministro de Justicia, es que él estaba citado aquí, estuvo aquí, el Ministro de Justicia estuvo aquí, de tal manera que yo lo que le quiero pedir a usted el favor es que en la culminación de ese debate usted le puede hacer el resto de las preguntas que hoy usted está haciendo que muchas de las cuales inclusive se le formularon en las proposiciones que presentamos diferentes Parlamentarios sobre el tema de la situación carcelaria y le invito a lo siguiente, léase en el editorial del diario *El Tiempo* del día de hoy sobre el tema carcelario que es verdaderamente preocupante, es una laceración, de tal manera que estoy de acuerdo con usted.

Siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Segundo Proyecto de ley número 197 de 2016 Cámara, *por la cual se fortalecen las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar y dictan otras disposiciones.*

Autores: *Guillermina Bravo Montaño*, y otros.

Ponente la honorable Representante *María Fernanda Cabal Molina*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2016.

Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 220 de 2017.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Proposición con la que termina el Informe de la Ponencia.

Secretaria:

Proposición:

Por lo anteriormente expuesto solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al Proyecto de ley número 197 de 2016 Cámara, *por la cual se fortalecen las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar y dictan otras disposiciones*, conforme al Pliego de Modificaciones propuesto.

De los Honorables Representantes *María Fernanda Cabal Molina*.

Presidente:

Muy bien, en consideración de la Comisión, ¿hay un concepto? Sírvase darle lectura señora Secretaria al concepto que hay.

Secretaria:

Señor Presidente hay un concepto que ha mandado el abogado Fabio Fonseca Barbosa se lo hicimos llegar a la ponente, a la doctora y termina diciendo de la siguiente manera.

Presidente:

¿Quién es el señor? Bueno muy respetuoso que quede como constancia en el acta, porque naturalmente para eso aquí a menos que esté, pregunto aquí en las barras si se encuentra presente el abogado ¿Cómo es el nombre señora Secretaria?

Secretaria:

Fabio Fonseca Barbosa.

Presidente:

¿Pregunto si está el abogado Fabio Fonseca Barbosa? ¿Si se encuentra en el recinto? Si no se encuentra en el recinto, quedará como constancia el concepto del muy distinguido jurista.

En consideración de la Comisión la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Articulado del proyecto señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente el proyecto consta de trece artículos incluida la vigencia.

Presidente:

Muy bien, ¿Pregunto si hay proposiciones?

Secretaria:

No hay proposición en la Secretaría sobre el proyecto señor Presidente.

Presidente:

Muy bien, entonces en consideración de la Comisión el articulado del proyecto que no tiene absolutamente ningún tipo de proposiciones sobre este particular. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el articulado del proyecto?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Título y Pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

Título "*Por la cual se fortalecen las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar y dictan otras disposiciones*". Ha sido leído el título señor Presidente.

Presidente:

Título y la Pregunta.

Secretaria:

Pregunto a la Comisión por instrucción suyo señor Presidente ¿si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

Presidente:

En consideración de la Comisión el Título y la Pregunta del presente proyecto de ley. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Ah bueno no pues tiene la palabra doctor Bravo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Es que estamos rompiendo una regla de oro de la Comisión que al menos la Ponente nos resuma brevemente cuál es el contenido del proyecto antes de votar el Título y la Pregunta si usted lo tiene a bien señor Presidente.

Presidente:

Con mucho gusto honorable Representante si usted inclusive que es muy asiduo en eso me la hubiera solicitado desde un inicio claro con mucho gusto. Honorable Representante por favor le ruego darle una explicación a la Comisión. Representante Albeiro Vanegas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Perdóneme doctora María Fernanda Cabal, un momentico con todo el respeto suyo, pues la verdad es que si el proyecto ha pasado así es porque lo hemos leído y lo encontramos muy pero muy ajustado y muy conveniente a la realidad del

país, eso no quiere decir mi querido doctor Óscar Fernando Bravo que ella no deba sustentarlo, lo que quiero decir es que este proyecto como el anterior, este proyecto como el anterior son dos aciertos de los Representantes Álvaro Hernán Prada y la doctora Cabal, muy buenos.

Yo lo he leído y lo he releído este segundo de la violencia, contra la violencia intrafamiliar y me parece absolutamente necesario, ojalá lo hiciera más fuerte, más inmediato en su aplicación. Es para esto solamente Presidente, aquí se habló de un tema de la cárcel, del tema carcelario en el país, usted ha dado una explicación muy válida respecto de que es por agenda que no lo ha podido incluir, pero la doctora Clara Rojas tiene toda la razón cuando invita a que ese tema lo abordemos con inmediatez Presidente.

Perdóneme, es que estoy es resaltando que usted tiene razón al decir que la agenda está saturada, pero el tema carcelario es un tema que está a la orden del día urgentísimo, urgentísimo, urgentísimo, desde hace como dos o tres años dije aquí que nosotros estamos esperando que ocurriera una gran matanza en alguna cárcel de Colombia para tomar en serio el problema. Luego ese tema no admite trasladarlo ni una Sesión más sino avanzar con urgencia como lo ha propuesto Clara Rojas. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted Honorable Representante, Representante María Fernanda Cabal. Sí con el mayor gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Doctor Albeiro es que la discusión no es solo entre nosotros, estos programas los retransmiten para todo el país y si usted pupitrea un proyecto tan importante como este el cual voy desde luego a apoyar con mi voto, la gente no sabe qué es lo que está apoyando, por eso es que siempre he pedido que el Ponente tenga al menos la actitud de brevemente resumirle al público puede que no para nosotros, el contenido del proyecto.

Presidente:

Muchas gracias. Honorable Representante María Fernanda Cabal tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Gracias, voy a hacer un resumen muy sucinto, la verdad es que este es un proyecto que está muy completo y su motivación también se desprende de las necesidades que tiene la sociedad de seguir fortaleciendo la protección a quienes son víctimas de violencia intrafamiliar o de violencia sexual. Básicamente se pretende a través de un marco normativo que ya existe, que además es completo porque hay que decir que en Colombia no solo se ratifican las convenciones que se firman internacionales de protección y de

Derechos Humanos, sino que hay una legislación que se vino desarrollando, una legislación marco que ha sido importante, pero que esta ley termina por desarrollarla por decir así.

Es práctica porque crea un registro único de casos de condenas por violencia intrafamiliar o sexual y ese registro va a reposar en la Procuraduría General de la Nación y va a tener acceso a la Policía Nacional, esa inmediatez de esa prueba genera que se puedan prevenir muchos casos que después terminan incluso en feminicidio. Por eso nos pareció muy acertada y hay que reconocer que sus autores son el Movimiento Mira, es muy completa y lo que básicamente se quiere es que con lo inmediato se eviten tragedias.

Adicionalmente se crea un formulario único de registro de medidas, se obliga a que los funcionarios públicos que reciban las denuncias ya sea que estén en la Inspección de Policía o en la Fiscalía, su reacción sea inmediata y no postergada y no se espere a que se suceda una sentencia, sino que las acciones que se tomen son preventivas sin que eso signifique que después una posterior sentencia que haya en el Proceso Civil de Familia o Penal pueda ser modificada.

Es importante también que añade un punto que me pareció fundamental y es que hay un protocolo de atención que debe definirse por parte del Ministerio de Protección Social ¿Por qué? Porque el caso de violencia intrafamiliar, violencia doméstica aquí es considerado como un tema de salud pública. Ustedes saben que los efectos de las personas que sufren la violencia pueden incluso quedar con discapacidad, con problemas psicológicos, problemas de salud que van a terminar afectando la salud pública de todos esos ciudadanos y esas familias y sus hijos que son afectados por ese núcleo familiar violento.

Ese me parece un ingrediente extraordinario que toque la parte de Política Pública de la salud por considerar que es un problema de salud pública. O sea que es innovador, es efectivo y además genera una responsabilidad en los funcionarios que omitan tomar medidas preventivas haciéndolos responsables, o sea que esos funcionarios se vuelven en garantes de que esa protección sea realmente efectiva.

Nosotros le pusimos un ingrediente al proyecto original basado en la experiencia de otros países que son las Casas de Refugio, en México existen setenta y seis Casas de Refugio donde la mujer y sus hijos o incluso porque no solo son mujeres también hay hombres que sufren de maltrato, encuentran un lugar de refugio. En Bogotá hay cuatro, tres para violencia intrafamiliar, violencia sexual y una para víctimas del conflicto armado, la idea es que estas Casas de Refugio sean parte de ese diseño de esa Política Pública y se puedan extender por todo el país. Muchas gracias.

Preside el honorable Representante Élbért Díaz Lozano:

Presidente:

Muchas gracias Representante. Señora Secretaria Título y Pregunta.

Secretaria:

Señor Presidente el Título y la Pregunta el título ya está leído y la pregunta por instrucción suya a los Honorables Representantes ¿Si quieren que este proyecto de ley pase a Segundo Debate y se convierta en Ley de la República?

Presidente:

Antes de ello tiene el uso de la palabra la Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Sobre este mismo tema creo que está Carlos aquí el autor, por supuesto siempre apoyando los proyectos de ustedes la Fiscalía, en la Fiscalía hay una Mesa ahorita sobre violencias de género donde están montando el Sistema con Medicina Legal, Ministerio de Justicia, está todo el mundo ahí sentado que es del que hablábamos en el punto anterior. Ese Sistema ya lo están montando que es del que se trata el proyecto de ley que fue creado en la Ley de Femicidio.

Entonces yo no veo mucho la efectividad, lo mismo que crear una cátedra de Paz con énfasis en violencias o crear un día nacional contra la violencia de género, una pandemia es lo que estamos viviendo, pero yo temo, si hay algo sobre violencia de género son leyes, las tenemos todas pero no se cumplen entonces temo que estos contenidos engrosen la lista pero que redunden en lo que ya existe y en lo que se está implantando y que queden a su vez de pronto en un día nacional y no en una medida efectiva ni real. Mil gracias.

Presidente:

Gracias a usted Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Heriberto Sanabria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. Yo celebro estas iniciativas indudablemente las vamos a respaldar, pero este espacio nos tiene que servir para hacer una reflexión o varias reflexiones, el problema no es de leyes, el problema no es de más normas, ni de crear nuevos tipos penales, no, el país atraviesa por un grave problema y es la familia, tenemos una pérdida de valores, de principios, aquí podemos hacer todas las leyes que se nos ocurra o que nos traigan del exterior, pero si nosotros no tenemos una Política Pública direccionada a devolverle el valor, el papel principal a los papás y a las mamás, a devolverle el valor de la autoridad, del respeto, de los principios básicos, de la moral, de los principios cristianos, de los valores sociales,

éticos, ciudadanos, cívicos, indudablemente aquí no va a pasar absolutamente nada.

Si nosotros no volvemos a recuperar el papel tan importante de los maestros, de los educadores, es que en las Universidades y en las Instituciones Educativas ayudan a formar profesionales pero es en la casa donde se forman las personas, es en la casa y aquí todos los días nosotros hacemos esfuerzos mayores proponiendo leyes, proponiendo normas, pero la verdad es que estamos buscando el ahogado aguas abajo y el ahogado está aguas arriba.

El núcleo esencial, la familia hay que volver a recuperarla, mi Partido el Partido Conservador, nuestro candidato que apoyemos debe tener como base fundamental por lo menos transformar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el Ministerio de la Familia, aquí nada nos ganamos con tener autopistas 4G, los mejores aeropuertos, las mejores vías, aquí nada nos ganamos con tener el desarrollo de infraestructura si tenemos una familia en franco deterioro moral, espiritual. Entonces yo creo que tiene que ser un desarrollo integral, yo celebro la iniciativa de Álvaro Hernán, celebro la iniciativa de María Fernanda, la vamos a apoyar, pero que sea este el espacio y desde luego la observación que hacia Angélica muy válida.

Pero que sea éste el espacio para que de verdad reflexionemos, uno cuando sale por las calles de este país, la gente le pide mucho a uno eso, los papás le dicen a uno ustedes en el Congreso por qué no legislan hombre para devolverle la autoridad a los papás, ustedes por qué no legislan hombre para que protejamos, recuperemos la familia, de lo contrario tendremos un país muy avanzado en infraestructura y con una cantidad de cosas importantes y necesarias para hacer del país un país competitivo, pero lo más importante es el recurso humano, es la persona y esa persona tiene sus cimientos en el hogar, en la casa, no solamente en los centros académicos. Quería hacer esa reflexión señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Eduardo Guevara como Coautor de este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Eduardo Guevara:

Mil gracias Presidente, un saludo muy especial a la Comisión Primera, a la doctora María Fernanda Cabal quien es Ponente de esta iniciativa de la Bancada del Mira.

Señalar y reconocer digamos, estamos ante una pandemia de femicidio, de violencia intrafamiliar, de agresiones contra las mujeres y este proyecto nace en virtud de lo que las mismas víctimas y sobrevivientes valga decir nos han manifestado sobre las medidas de protección. El caso de esta mujer que fue asesinada en el centro comercial Santafé que tenía una medida

de protección, pero que la Policía Metropolitana no tenía la información a la mano, que la Fiscalía tampoco tenía a su vez el reporte de los seguimientos y la valoración de esta medida de protección nos llevó a revisar el tema.

Presidente, son alrededor de unas dos mil setecientas mujeres en el país que han solicitado estas medidas de protección, el viernes anterior hicimos una Audiencia y muchas de estas mujeres que asistieron a la Audiencia han sido revictimizadas por sus agresores, a pesar de tener medidas de protección y han aprovechado condiciones como por ejemplo la visita a uno de sus hijos para en su propio hogar propiciar agresiones físicas. Lo que estamos buscando doctora Angélica, es acotar y fortalecer las medidas de protección que hoy están en el ámbito de las medidas que se tienen para la protección y la integridad sobre todo de las mujeres y que a su vez exista un registro único para que no vuelvan a suceder casos como el de María Isabel Covaleda, que inició una relación sentimental y no conocía el pasado de agresiones que tenía esta persona y terminó víctima también de este personaje y muchísimas más, que no se atreven a denunciar por violencia económica, por violencia también y agresiones verbales y psicológicas.

El Proyecto va encaminado a esa vía, yo comparto lo que señalaba ahora el doctor Heriberto y es, hemos avanzado en normas pero no son suficientes, se ha avanzado en Proyectos que le ha servido a las mujeres pero se requiere un cambio cultural, necesitamos avanzar hacia una cultura del respeto, hoy la mujer se ha cosificado eso es lo que uno observa en la práctica y los feminicidios, la violencia contra nuestras niñas y niños y a su vez los graves eventos de violencia intrafamiliar nos pone en entredicho que la ley es muy importante. Yo comparto que la Fiscalía viene haciendo una labor, pero igual, es una Fiscalía que tiene una administración y puede ser que la que siga continúe en la línea o no, entonces la ley le daría ese marco institucional para que sea ya una Política de Estado en la Fiscalía, la atención prioritaria de todos los delitos contra las mujeres particularmente el feminicidio y que también se priorice en estos casos relacionados con las medidas de protección.

La verdad, si el Proyecto pasa a Plenaria vamos a propiciar una audiencia para que de viva voz, ustedes escuchen la voz de las víctimas y la voz de las sobrevivientes, porque ellas consideran y consideramos también nosotros como partido la necesidad de hacer estos ajustes normativos para que cada día la vida de las mujeres sea protegida en nuestro país, a grandes rasgos esta es la iniciativa, Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Guevara. Tiene el uso de la palabra la Representante Clara Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias señor Presidente, yo quisiera decir que nuestro Partido Liberal apoya este Proyecto, nos parece fundamental, entendemos los comentarios que han presentado sobre las diversas normas que se han creado, sin duda no son suficientes, yo creo que es importante señalar que no solo son, doctor Carlos, dos mil setecientas víctimas sujetas de agresión, son más de treinta mil mujeres en Colombia que han muerto por razón de feminicidio, estas cifras, incluso, ya están en manos de la comunidad internacional que está aterrada que Colombia es uno de los países donde mayor mueren las mujeres por estas razones.

También quisiéramos señalar, me quiero referir a lo que dijo el doctor Heriberto, yo creo que sin duda hay una crisis de valores, Representante Heriberto, pero yo lo que diría que no es un tema y obviamente es una cuestión de puntos de vista, devolverle a los papás por ley, yo creo que los papás y las mamás tienen que empoderarse de su rol y tratar de, a través de una pedagogía cultural tratar de, dar los lineamientos correspondientes, yo he pensado mucho, así como usted, en darle mi voto al próximo candidato a la Presidencial y he pensado que no es un Ministerio de la Familia, pero podemos seguir hablándolo, si no un Ministerio a la Mujer, porque realmente no son los hombres los que mueren sino las mujeres, treinta mil mujeres en Colombia han muerto.

Entonces, me parece que sí debe haber un compromiso, es la hora de las mujeres, de que en Colombia pongamos la alerta, no es naranja es roja, realmente mueren en Colombia muchas mujeres por esta situación, tenemos un marco normativo muy robusto, nos falta hacer más debates de Control Político, estar más encima del Gobierno y no solo a nivel nacional, de todos los Gobernadores y Alcaldes para que en sus municipios haya programas de prevención, haya efectivamente mecanismos que a través de las Personerías puedan denunciar.

Pero, igualmente, yo quería invitar a mis colegas Angélica y María Fernanda Cabal, a que reactivemos esa Subcomisión de las Comisarias, llevamos tres Ministros de Justicia, en que nos han prometido radicar un Proyecto de Ley que no han radicado, para que en la próxima legislatura del 20 de julio este también sea un proyecto, porque sin duda es el cúmulo de medidas como la que se propone en este proyecto, del Movimiento Mira, que por supuesto acompañamos y felicitamos. De manera que yo creo que esto es un esfuerzo de todos y sin duda hay que ponerle los reflectores a este tema que requiere mucha atención para lograr dignificar a las mujeres, lograr un respeto, lograr por supuesto entender y decirle a la población que la vida de las mujeres vale tanto como la de cualquier otra persona. Entonces, hay que aprender a respetar, a tolerar, a tener paciencia y

a lograr mecanismos de diálogo que permitan no llegar a estos extremos del feminicidio. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante. Se cierra la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado, Presidente, el Título y la Pregunta, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Ponentes, los mismos señora Secretaria. Siguiendo punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, Proyecto de Acto Legislativo número 239 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se limita la reelección en los cuerpos colegiados de elección directa.*

Autores: Los Representantes *Samuel Alejandro Hoyos, Hugo Hernán González* y otros.

Ponente el Representante *Samuel Alejandro Hoyos Mejía.*

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2017.

Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2017.

Ha sido leído, el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Hay una Proposición en la Mesa, señora Secretaria, por favor léala.

Secretaria:

Presidente, leo la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Proposición:

Con base en las anteriores consideraciones presento Ponencia Positiva para Primer Debate del Proyecto de Acto Legislativo número 239 de 2017 Cámara, *por medio del cual se limita la reelección en los cuerpos colegiados de elección directa.*

Suscrita por el doctor *Samuel Alejandro Hoyos.*

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Samuel Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias señor Presidente. Doctor Bravo, por no romper la tradición que yo también soy Conservador, muy brevemente. Acá el objetivo es limitar la reelección en los Cuerpos Colegiados de Elección Directa a una sola vez, es decir a una sola reelección, es decir dos periodos en cada Corporación de elección directa, así usted el tránsito, doctor Sanabria, usted podría hacer dos

periodos en Cámara y dos periodos en Senado, dieciséis años de Congresista más que suficiente y entraría a regir a partir de la próxima legislatura una vez este Acto Legislativo sea aprobado.

¿Qué objetivo tiene esto? Pues dar la posibilidad de que haya renovación política, que lleguen figuras nuevas al Congreso y a los Cuerpos Colegiados de elección directa, que los Congresistas no nos atornillemos a la curul y demos paso a nuevas generaciones, a nuevos liderazgos. ¿Qué pasa hoy? Salvo algunas excepciones, por supuesto, algunos miembros de los Cuerpos Colegiados de elección directa cooptan instituciones del Estado, como fortines burocráticos para el clientelismo y la corrupción y así asegurarse su permanencia en la corporación. Esto, si bien no es una solución mágica, permite cortar con ese círculo vicioso en la medida en que la salida de esa persona, pues, está determinada por la Constitución. Simplemente modificaría el artículo 133 de la Constitución diciendo que la elección directa, que esos miembros solo podrán ser reelegidos por una única vez.

Así que es un Proyecto sano, es un Proyecto que le permite a las nuevas generaciones recuperar la confianza en la política y el interés en participar. Va en la misma línea e incluso por lo presentado por el Gobierno nacional en la Reforma Política, yo creo que con esto le daríamos un mensaje muy positivo a la sociedad colombiana y a los jóvenes de este país para que recuperen la confianza y las ganas de participar en política. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra en su orden el Representante Heriberto Sanabria, luego el Representante Jaime Buenahora y el doctor Óscar Bravo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Que conste que no es que estemos aprovechando la ausencia del doctor Telésforo o aprovechando el regionalismo no, la había pedido con tiempo. Es lo siguiente Presidente, compañeros y honorable Representante Samuel Alejandro, el doctor Navas puede dar fe en esto yo he tenido una de las pocas diferencias que tengo con el doctor Navas es frente a este tema. En el 2006, cuando yo llegué por primera vez a la Cámara, yo presenté este Proyecto de Acto Legislativo, me derrotaron mayoritariamente, me derrotaron e insistí en el 2010 y la pela fue mayor y después intenté presentarlo en este periodo y los argumentos era que la Cámara se había renovado automáticamente en un 70%, que había una renovación y el Senado en un 50%, pero yo creo que eso pasa una vez cada cien años, eso históricamente no pasa en este país.

Yo comparto plenamente el Proyecto, viene en el Proyecto de Reforma Política y electoral, yo soy un convencido que dieciséis años de carrera legislativa al servicio del país es más que suficiente, es un mecanismo de flexibilizar, es un mecanismo de darle una oportunidad a otras personas, es una oportunidad para que toda esta experiencia que aquí se acumule sea puesta al servicio nuestro en las universidades, en una Gobernación, en una Alcaldía, en un Ministerio y permitir que aquí también puedan llegar otras personas.

De mi parte, como lo dije esta mañana en la Bancada del Partido Conservador, que estábamos analizando el contenido de la Reforma, en el pasado he estado de acuerdo con esa iniciativa y hoy estoy de acuerdo con esa iniciativa, tristemente yo no he podido pasar al Senado porque es que no hay espacios de flexibilización, es muy complicado, aquí se fortalecen unos caciquismos y unas cosas que es impresionante y esta es una forma de poder flexibilizar la renovación del Congreso.

Presidente:

Gracias Representante Sanabria, para una Moción de Orden, tiene el uso de la palabra el Representante Béner Zambrano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Béner León Zambrano Eraso:

Muy breve, yo quisiera de verdad que en la Reforma Política el punto que me atrae es este, Representante Samuel, pero yo creo que por cuestiones del tiempo este ya no alcanzamos, ya físicamente no nos permite, entonces, Presidente o que la Secretaria nos informe si hay cabida para discutirlo o sino pues meterle toda en la Reforma Política y Electoral, pero este pasaría a Senado a Plenaria. Presidente, que la Secretaria nos informe si hay cabida o no en tiempos. Gracias.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase informarle a la Comisión lo que consulta el señor Representante Béner Zambrano.

Secretaria:

Señor Presidente el artículo de la Constitución y la Ley establece que en la primera vuelta de un trámite de una Reforma Constitucional deben darse cuatro Debates, dos en Cámara y dos en Senado, este Proyecto es el primero en la Cámara de Representantes, así que por tiempos este Proyecto no alcanza su trámite en primera vuelta en este periodo legislativo.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante en primer lugar, Jaime Buenahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias, señor Presidente. Doctor Samuel Hoyos, doctor Heriberto Sanabria, están

de una u otra forma vinculados a esta iniciativa, el doctor Samuel Hoyos, porque es el autor y el doctor Heriberto Sanabria, porque ciertamente en el pasado intentó un Proyecto de estos. Miren, sin duda es un tema que genera gran atracción y que le gusta a la opinión pública, no me cabe la menor duda de que restringir a ocho años la posibilidad de permanecer en una Corporación Pública pues ayuda a la renovación, pero el problema del país, mi querido doctor Samuel Hoyos, no es precisamente de renovación de caras o de nombres, el problema es mucho, es de renovación de costumbres, es cómo se manejan las cosas y mientras el efecto demostración continúe tal como está y no haya sanción a los servidores públicos, pues nada pasa, así saquemos adelante este Proyecto de Acto Legislativo.

Y lo digo porque acá tengo las cifras por ejemplo de la renovación del Congreso, en este último periodo, en las elecciones congresales de 2014 fueron reelegidos solamente ciento ocho de los doscientos sesenta y ocho Congresistas, lo cual significa una renovación del 59.8%. Ahora, otra manera de mirar las cifras no es viendo el total los doscientos sesenta y ocho sino cuántos efectivamente intentaron reelegirse, pues bien intentaron de los doscientos sesenta y ocho solamente ciento ochenta y dos, el 68% del total, o sea el 32% de los Congresistas del periodo 2010-2014 no quisieron continuar y de esos que aspiraron, se eligieron como dije ciento ocho o sea el 59.3, entonces, acá cambia la cifra un poco.

En el Senado fueron reelegidos cincuenta y seis contando doce Samuel, que dieron o hicieron el tránsito de Cámara a Senado, algunos herederos políticos, otros que nunca habían hecho política o nunca habían estado en una Corporación Pública mayoritariamente de su partido, doctor Samuel Hoyos, el Centro Democrático, pero estas cifras son ciertas, tal como lo expresó la Secretaria, yo lo que le recomiendo a usted doctor Samuel Hoyos y al doctor Heriberto Sanabria y a quienes queramos apoyar esta, es que habida cuenta del reciente fallo de la Corte Constitucional que nos permite actuar como verdaderos Congresistas y no como notarios en relación con el Proyecto de Reforma Política que se tramita vía rápida, actuemos frente al artículo 7° que tiene que ver con este tema y que con su venia, señor Presidente, voy a leer, dice el artículo 7° de esta Reforma: Adiciónese el siguiente inciso al artículo 126 de la Constitución, “Nadie podrá elegirse por más de dos periodos consecutivos en cada una de las siguientes Corporaciones Senado de la República, Cámara de Representantes, Asamblea Departamental, Consejo Distrital o Municipal o Junta Administradora Local”.

Lo que habría que modificar para hacer compatible su Proyecto con este, es tal vez que nos fijemos en el adjetivo consecutivos, porque según esta regla se está diciendo que uno puede estar ocho años en la Cámara, retirarse cuatro años

y volver, podríamos ser un poco más restrictivos y drásticos y dejarlo para ocho años en total sin que haya o no consecutividad. En todo caso también le quiero solicitar a la Secretaría que si derivado de ese fallo de la Corte Constitucional, aunque no se haya presentado vía rápida este Proyecto porque contiene en uno de sus artículos el Proyecto de Acto Legislativo derivado del Acuerdo de Paz, ¿Si cabría o no la acumulación? Es un tema jurídico que pues obviamente nos lleva a diferentes interpretaciones.

Pero hay un artículo que tiene que ver con este tema y en todo caso como dije, recuperada la vocación congresal a plenitud por el fallo de la Corte Constitucional, por supuesto, el tema será para discutirlo. Pero repito, lo que dije al principio, no necesariamente la renovación de caras o de nombres genera renovación de costumbres y asegura que las cosas cambien para bien de la política nacional. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Óscar Bravo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Bueno, a mí me gusta el proyecto y estoy totalmente de acuerdo con el contenido, me parece que la dinámica del ejercicio de la política sería, mucho más agradable, más renovadora si permitimos que los Concejales puedan ser Diputados, que los Diputados puedan ser Representantes, que los Representantes puedan ser Senadores que vayan al Poder Ejecutivo, me da pena a veces ver Senadores casi terminar su vida en la curul y el peso y el paso de los años no es gratuito y hemos visto casos, es maluco mencionar nombres, pero Víctor Renán Barco, murió prácticamente aquí en el Senado, bueno, Edward Kennedy, allá en su país. Pero la verdad yo sí pienso que es obligación de los más adultos darle paso a los más jóvenes para que se vayan tomando el ejercicio de la política, la renovación ayuda a compartir la corrupción, la renovación le da mayor participación a la gente, la gente el abstencionismo no sería tan grande porque ven caras nuevas, en fin. De manera que en el fondo yo estoy de acuerdo con el Proyecto.

El tema, doctor Samuel, es que este artículo tal como está en su Proyecto viene en la Reforma Política que va por *Fast Track*, como lo decía Jaime, entonces si va por *Fast Track*, tiene chico dependiendo los tiempos de salir pero este no tendría tiempo de salir. La pregunta que yo le haría a la Secretaría es, que tal si lo votamos como por enviar un mensaje de la Comisión Primera de la Cámara hacia la Reforma Política, es decir adelantarnos un poco al debate para decir no, estamos de acuerdo con eso así no alcance el tiempo, pero como lo vamos a aprobar allá, aprobémoslo aquí así no sirva de nada. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Samuel Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias, señor Presidente. Veo que tiene razón, doctor Béner, los tiempos no dan, pero nada nos impide votar y sería un mensaje positivo y simbólico, que por los tiempos puede que no tenga efectos pero el país está esperando este mensaje que contribuye a recuperar la confianza en la Rama Legislativa eso por un lado. Y de acuerdo doctor Buenahora la renovación que necesitamos es de ideas, es de costumbres pero no es contraria a la renovación de las personas, no son cosas opuestas aunque no sea una garantía, esto es un paso útil y si bien ha habido renovación como en el caso de la Cámara, las excepciones aunque sean pocas son nocivas y existen.

Entonces, podemos dar ese mensaje y no tenemos ningún impedimento para aprobarlo y que simbólicamente la Comisión Primera le envíe este mensaje al país. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Rozo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente. Bueno, ya aquí lo dijeron de renovaciones siempre hay renovación, yo en el Congreso desde que estoy acá todos los años se renueva más o menos en el 60% y no cambia nada, sigue lo mismo, yo creo que lo que hay es mirar a ver cómo de verdad renovamos los Partidos, renovamos la política en general para que de verdad haya un cambio en la conciencia de las personas tanto de los electores como de los elegidos, porque es que aquí la culpa es más de los electores que eligen mal a los elegidos y aquí con este Proyecto de Ley, que me parece bueno, saludable, pero desafortunadamente no estamos corrigiendo nada si no hacemos una reforma estructural.

¿Cómo le vamos a dar posibilidades a un Diputado que supuestamente este artículo le daría las posibilidades a un Diputado que subiera a Cámara y a Senado, pero cómo le vamos a dar la entrada a un Diputado, si allá hay una Norma que dice que el Diputado no puede retirarse de su Asamblea para aspirar a la Cámara porque los periodos se superponen. Entonces, ese Diputado, tiene que estarse cuatro años esperando por fuera de la actividad política o por allá mirando a ver qué hace, a ver si se puede elegir en los siguientes cuatro años y ustedes saben que elegirse en esas condiciones es casi imposible, si uno no está en el ejercicio político, si uno no está, como dicen. en la pomada de la política, pues seguramente es muy

difícil poderse uno hacer elegir y un Diputado que tiene que retirarse y esperarse cuatro años para poder aspirar a una Cámara casi que se le vuelve imposible poder llegar a ese pobre Diputado al Congreso de la República.

Entonces, lo que tenemos que hacer es una reforma estructural, a que esos muchachos Ediles, por allá en los municipios de mediana categoría que tienen todas las restricciones, tienen más restricciones que nosotros los Congresistas, que los Diputados, que los Concejales y no ganan sueldo, no pueden tener un cargo, no pueden tener un contrato, absolutamente nada, casi que están condenados a morirse políticamente hablando. Entonces, yo creo que aquí más que hacer este Proyecto yo creo que tenemos que pensar en una Reforma más profunda, más estructural, yo por ejemplo no voy a votar la Reforma que está planteando el Gobierno, porque me parece que eso no le hace bien a los Partidos, no le hace bien a la política, yo creo que al contrario, confunde más, es más represiva, tiene un poco de cosas que no son saludables para la política.

Entonces, yo creo que nosotros sí debemos desde ya estar pensando y yo digamos que por cortesía política pudiera votarle el Proyecto al doctor Hoyos, porque sé que mañana está muerto y yo creo que es más innoble hacer una cosa de esas, más bien yo le pediría al doctor Hoyos, que retire el Proyecto porque no va a tener ninguna posibilidad y esos son triunfos pírricos, decir mandemos un mensaje ese mensaje no llega, ese mensaje tiene que ser contundente y eso tiene que ser con una Reforma realmente política, estructural que vaya en la dirección que todos los colombianos quieren que vaya, una Reforma Política.

Entonces, yo no tengo ningún inconveniente vuelvo y repito, doctor Hoyos, de votarle su Proyecto de ley, por cortesía Parlamentaria, pero me parece que eso es inocuo, me parece que es un mensaje que no va a llegar a ningún lado. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Continúa con el uso de la palabra Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias. Yo celebro y apoyo desde el principio a Samuel en este Proyecto, hemos coincidido con él, se discutió y se negó en esta Comisión, en el Equilibrio de Poderes, en ese momento lo presentamos juntos, tal vez yo hice una proposición, tal vez tú, coincidimos en otro Proyecto, también lo discutimos, van dos veces que se niega en estos dos años y medio y no prosperó, ese es uno de los temas que está en nuestra agenda un poco reconociendo como no apertura.

Yo creo en la validez del Proyecto, creo también en la riqueza de la experiencia, creo en el aporte enorme de la permanencia también, pero creo que esta es una medida ponerle límite, no frustra, no impide, no bloquea, permite aperturas y permite renovación y permite también que esta experiencia salte a otro espacio, pero no me parece serio, Samuel, porque no es verdad que salga de aquí un mensaje hoy positivo, aprobar el Proyecto hoy, 6 de junio, cuando le quedan diez días para siete Debates en el Congreso, no es un mensaje positivo a la ciudadanía, es una burla en la cara a la ciudadanía, decirle que hoy se aprobó, ponerle límite a la reelección y cuando no es verdad, le quedan siete Debates en diez días, entonces me parece que es peor de agresivo con la ciudadanía venderle como el engaño de que hubo consenso.

Además en la discusión de la Reforma Política, yo apoyaré este punto y sé que tú también pero no nos llamemos a engaño, es un punto conflictivo del cual estamos lejos de un consenso, aunque me sorprenden positivamente cada vez más los godos, pues los de mi Comisión siempre han sido tan chéveres, siempre, pero entonces estando de acuerdo yo creo que el escenario ya es la discusión de la Reforma Política. Aprobarlo hoy Samuel me parece burlarse en la cara de la gente y le preguntaría a la Secretaria más bien, ¿Por qué hoy 6 de junio estamos discutiendo un Acto Legislativo? ¿En qué fecha Samuel lo radicaste? Porque 6 de junio los televidentes que estén viendo esto, una Reforma Constitucional necesita ocho Debates en un año, el año legislativo comienza el 20 de julio y termina el 16 de junio, entonces, por esa razón yo no le daría hoy voto positivo porque me parece ofensivo engañar a la gente y si quisiera más bien que la Secretaria nos cuente ¿Por qué nos cogió cuatro meses o tres meses tarde este Primer Debate?

Presidente:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Doctor Rozo, quiero manifestarle que estoy perfectamente de acuerdo con usted y también lo que acaban de decir, esta presentación a estas horas es algo demagógico, porque muy seguramente mañana titularán porque es cierto que Navas vota no a esto, yo no voy a votar esto, y no lo voy a votar ¿Por qué? Doctora porque usted es ejemplar y a usted no la cambiaría el Partido Verde por la señora Bastidas ¿Cómo se llama? o el otro ese que es como Correa, ah bueno porque según usted, usted no puede volver y usted lo ha hecho bien, usted lo ha hecho bien, entonces, no por favor.

Yo, señores Parlamentarios, si miran yo podía haber sido Senador desde la primera vez que me lancé y no me ha interesado, a mí la gente me quiere en Bogotá esté donde esté, me lo ha demostrado

y le agradezco eso a los bogotanos donde me encuentran votan por Navas y curiosamente todos los años cambian esta Comisión, cambian y no cambia el Congreso, el Congreso no cambia, de los que entramos aquí creo que queda usted, no usted entró después, pero por eso, entonces ¿Qué es lo que quieren cambiar? ¿Quieren que cambiemos a esta doctora, por la señorita Bastidas o por el señor este, el otro Osman? ¿Quieren ustedes eso? Doctor, yo me he quedado aquí lo que el pueblo ha querido y esta vez fui la más alta votación y hace ocho años fui la segunda votación y yo no ofrezco becas, yo no doy auxilios a nadie, yo no tengo recolección de hojas de vida en mi oficina, allá a mi oficina no va nadie, van mis amigos, yo no necesito eso y la gente ha querido votar siempre por Navas, ahora me voy a ir muy factiblemente, sí por razones de salud, eso depende de lo que diga el médico, pero no votaría yo porque yo no le coartaría la posibilidad a personas como a esta niña e incluso a usted mismo que lo ha hecho bien de quedarse acá, usted lo ha hecho bien.

Entonces, simplemente porque pasaron cuatro años, vea entre más tiempo pase usted aquí más aprende, doctor, déjeme terminar. Entre más tiempo pasa uno acá más aprende, yo los primeros años que llegué aquí, a mí me manejaban los directorios de los Presidentes, hoy en día me maneja la razón, me maneja mi electorado y me maneja mi promesa de campaña, es lo único que yo hago acá, entonces, yo no veo por qué ir a cambiar a personas que han hecho las cosas bien, yo no la cambiaría a usted por ninguno de los que tienen ustedes en el Concejo, doctor, estoy de acuerdo con usted. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Navas. Antes de darle el uso de la palabra a Edward Rodríguez, señora Secretaria sírvase dar respuesta a la inquietud de la Representante Angélica Lozano.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, este Proyecto de Acto Legislativo llegó a la Comisión el 4 de abril del 2017, la Mesa Directiva designó Ponentes el 5 de abril del 2017 y el 18 de abril del 2017 el doctor Samuel Hoyos, presentó su Ponencia y se mandó a publicar. Siempre ha estado en el Orden del Día, debemos dar fe de eso, la Mesa ha sido muy estricta en ir discutiendo los Proyectos de acuerdo al orden de llegada de las Ponencias.

Efectivamente, había una agenda represada de las del periodo pasado, hemos tenido *Fast Track*, hemos tenido procedimiento ordinario, pero el Proyecto siempre ha estado en el Orden del Día, doctora Angélica y se le ha venido dando discusión en ese sentido estricto orden de llegada.

Presidente:

Gracias señora Secretaria, esta es una Mesa que ha dado garantías a todos los honorables Representantes. Continúa con el uso de la palabra el Representante Edward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias. No, mire es sencillamente para decirle al doctor Samuel que nosotros firmamos este Proyecto, acompañamos este Proyecto creemos en la renovación, pero en esto hay que ser prácticos, entonces, yo le pediría que pusiésemos en debate a partir del 20 de julio esta iniciativa a fin de que tenga un buen final. Ahora bien, en mi criterio creo que votándolo podría presentar algunos inconvenientes para que se vuelva a presentar en la próxima legislatura, de tal manera que yo le pediría que miráramos a ver si lo retiramos y más bien lo presentamos para el 20 de julio.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Samuel Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias señor Presidente. Yo no me voy a dar por vencido con este Proyecto doctor Navas y el 20 de julio lo voy a volver a radicar, lo invito, doctor Sanabria, que nos acompañe como autor, Angélica, el que quiera porque esto tiene que ser un propósito más allá de las diferencias partidistas y efectivamente hay excepciones que la experiencia demuestra, que prestan un servicio muy útil al país desde el Congreso, pero hay veces la experiencia es el camino más largo para llegar al error como diría Guillermo León Valencia.

Entonces, no siempre esa es la condición para hacer un buen Congreso acá, sirve la experiencia en la academia, sirve la experiencia profesional en el sector privado, sirve la experiencia en el Sector Público en la Rama Administrativa o Judicial, sirve la experiencia en el periodismo, así que la experiencia no solo se adquiere acá, por eso tenemos que abrirle las puertas para que lleguen nuevas ideas, nuevas personas, para que llegue renovación al Congreso. Por eso no me doy por vencido y lo presentaremos de nuevo el 20 de julio.

Presidente:

¿Lo va a retirar honorable Representante?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Si la Comisión quiere darle una aprobación simbólica a este Proyecto el compromiso es continuar y el 20 de julio que se haga realidad este Acto Legislativo en la próxima legislatura, así que si ustedes están de acuerdo, sigamos adelante.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Albeiro Vanegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Miren apreciados Representantes, pues ya no sé si adrede pero ya rompieron el Quórum, ¿Si hay Quórum? Yo creo que no, diecisiete no hay quórum, pero bueno. Pero lo que quiero decir es lo siguiente mire, éste es un Proyecto de esos que generan unas discusiones muy pero muy profundas porque son un cambio extraordinario a la política colombiana, al Sistema Político Colombiano. El doctor Samuel Hoyos nos propone una limitante en la elección de las Corporaciones y he escuchado a cada uno de los Representantes que aquí se han expresado alrededor de él y la verdad, todos tienen razón, pues depende de donde uno se pare tiene razón, los únicos que no podrían tener razón son los que se han referido es a la forma y no al fondo.

En el fondo como habló usted, mi querido doctor Rozo, totalmente de acuerdo con usted, pero en la forma yo sí no había visto nunca una discusión aquí de que un Proyecto no se votara dizque porque ya no alcanza a pasar, que no alcanzan los debates, no, esa discusión si no, no, no. El Representante presentó un Proyecto y lo que estamos nosotros en la tarea es votarlo, que pase o no pase, ya es otro tema, pero eso no quiere decir que es hacer demagogia o populismo, lástima que se me fue Navas y se me fue Angélica, que oí por ahí hablando de populismo demagógico, no señor, el Proyecto llegó en este momento y en este momento se vota, que alcance a pasar o no alcance a pasar, eso es otra cosa, la discusión no es esa, doctor Samuel, no es de forma, la discusión que debemos dar es de fondo y en efecto esta discusión de fondo, Representante Samuel Hoyos, la daremos como usted lo ha dicho, a partir del 20 de julio.

Y yo lo voy a votar positivo, porque le voy a pedir a usted que no lo retire, votémoslo, pase lo que pase, vamos a votarlo y nos vemos, usted lo tiene que volver presentar el 20 de julio, pues vuelve y lo presenta e iniciamos nuevamente esa discusión. Eso quería decir, Presidente, es que me llama la atención es que se haya dicho aquí, menos mal que llegó la doctora Angélica, yo no sé si fue usted y discúlpeme, si no fue usted, que utilizó la palabra demagógico que para votarlo, que para que lo votamos si eso es engañar a la gente, no señor, quién dijo eso, no, no, no que tal que entonces nosotros tuviéramos que tener un cronómetro aquí para saber que se vota porque si no alcanza a pasar, entonces, es porque vamos a engañar a la gente, no, no, no.

Lo que estoy diciendo, doctora Angélica, es que la discusión que a mí me parece es la de fondo no la de forma, Presidente Élberty, usted no tiene en su reglamento, en el reglamento de la Cámara de Representantes sino la decisión de someter a votación este Proyecto, no hay otra decisión, muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Honorable Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil Gracias. No Albeiro, lo que yo dije es que plantearon colegas que aprobar hoy este límite a la reelección es mandarle un mensaje positivo a la ciudadanía y lo que yo digo es que no, porque aprobar hoy 6 de junio el Primer Debate, 6 de junio cuando quedan catorce días hasta el 20 de julio para dar siete Debates en Plenaria, Comisión, Plenaria. Ah perdón tres Debates, porque sería la primera vuelta, pues es un falso mensaje positivo, es al contrario, una burla en la cara, es mi opinión, yo no dije que fuera populista el Proyecto porque yo lo he presentado en dos ocasiones en este Proyecto en Equilibrio de Poderes ¿Y en cuál otra? Como Proyecto autónomo en estos dos años, entonces, no era a mí a quien te referías, ese es mi punto, aprobarlo hoy cuando ya está hundido, aprobar Proyectos hundidos no es dar mensajes positivos, ese es mi punto.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Albeiro Vanegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Treinta segundos no más doctor Élberty Díaz Presidente. Doctora Angélica, eso es precisamente lo que yo estoy diciendo que la Comisión no debe hacer, no debería hacer eso de que nosotros no votemos un Proyecto dizque porque es un falso positivo, que como no se va a pasar no lo votemos no, no, no, la discusión la damos de fondo y no de forma, la forma la da es el reglamento, porque si aceptáramos el argumento que usted está diciendo, deberíamos aceptar aquí ante la opinión pública, que es que nosotros hacemos aquí cosas como a escondidas sabiendo que se van a hundir, no. Presidente, someta a votación, por favor gracias.

Presidente:

Esta Presidencia es de garantías para todos los Representantes y por eso, entonces, tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Rozo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Mire, Presidente, yo no es que no esté de acuerdo con el Proyecto, lo que pasa es que a mí no me gusta es, digamos, el fondo exactamente, doctor Albeiro, es el fondo, por qué en vez de hacer reformitas de un artículo y una cosita de esas que de pronto por alguna cosa que crea uno que es conveniente lo hacemos, por qué no buscamos una Reforma más, digamos, tampoco aspiro una reforma estructural y perfecta, pero sí por qué no avanzamos más, si lo que se quiere es reformar el tema político avancemos más en ese tema y

discutamos más de fondo todas estas situaciones, todas esas inhabilidades que hoy tienen los Congresistas que no permiten ni siquiera votar en las Plenarias, esas prohibiciones que tenemos hoy que no nos permiten trabajar como quisiéramos todos, ¿Por qué, por ejemplo un Congresista no puede ser Ministro, siendo Congresista? ¿Por qué esas inhabilidades? O sea hay un tema de fondo que yo creo que tenemos que estudiar.

Entonces, no es que no esté de acuerdo con eso sino es, digamos, ahí sí un poco es la forma de por qué se presenta ese tema así y no con una cosa más estructural, entonces, por esa razón dejo constancia de que no voy a votar positivo el Proyecto doctor y ya espero me entiendan mi posición.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Samuel Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias Presidente. Tiene razón el doctor Rozo, no, esto no es una solución mágica y seguramente se requieren otras modificaciones, pero los cambios se consiguen paso a paso y este es un paso en esa dirección, es mejor tenerlo que no tenerlo, por eso, Presidente, le pido que someta a consideración de la Comisión este Proyecto habiendo suficiente ilustración. Muchas gracias.

Presidente:

Se cierra la discusión, señora Secretaria, sírvase llamar a lista para votar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Excusa
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
García Gómez Juan Carlos	No
González García Harry Giovanni	No Votó
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No Votó
Lara Restrepo Rodrigo	No Votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No Votó
Marulanda Muñoz Norbey	Excusa
Molina Figueredo John Eduardo	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Penagos Giraldo Hernán	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Pinto Hernández Miguel Ángel	No Votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí

Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos Ramírez José Neftalí	No Votó
Suárez Melo Leopoldo	No Votó
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Secretaria:

Señor Presidente, se ha desintegrado el quórum decisorio.

Presidente:

Señora Secretaria, anuncio de proyectos.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, doy el resultado, señor Presidente, catorce (14) por el Sí y dos (2) por el No, dieciséis honorables Representantes votaron, se ha desintegrado el quórum.

Anuncio Proyectos, por instrucciones suyas, Presidente, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 239 de 2017 Cámara, por medio del cual se limita la reelección en los cuerpos colegiados de elección directa.**
- **Proyecto de ley número 235 de 2017 Cámara, por medio de la cual modifica el artículo 152 de la Ley 1437 de 2011 – Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo- y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 241 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras Disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 134 de 2016 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para desarrollar el uso del espacio público para la seguridad y convivencia de los habitantes de agrupaciones de vivienda, conjuntos residenciales o multifamiliares y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 282 de 2017 Cámara, 14 de 2017 Senado, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.**

Han sido leídos, señor Presidente, por instrucción suya, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

Presidente:

Se levanta la Sesión y se convoca para mañana a las 10:00 de la mañana.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente y se ha levantado la Sesión siendo las 12:15 de la tarde y se ha convocado para mañana a las 10:00 de la mañana.

Anexos: quince (15) folios.



Bogotá D.C., 05 de junio de 2017

062

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

Estimada Doctora Calderón,

Por instrucciones del Representante Norbey Marulanda Muñoz, me permito comunicarle que el congresista no podrá asistir a la sesión de la comisión programada para el día 06 de junio de 2017. Lo anterior, considerando que tiene incapacidad médica.

Agradezco su gentil y oportuna colaboración.

Cordialmente,

GERALDINE GÓMEZ GÓMEZ

Asistente

UTL Norbey Marulanda Muñoz

Copia: Incapacidad medica

Handwritten note:
 GJM
 Junio 5/17

Handwritten numbers:
 60 566
 223 816.

Handwritten number in a circle:
 3



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2017 06 6
 Año Mes Día

MARCELO ROJAS RODRIGUEZ
 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 17341221

DIAGNOSTICO: EUFORICACION GENERAL

CONTINGENCIA EG M. AT EP PR

FECHA DE INICIO: Año 2017 Mes 06 Día 6

PERROGA
 Si. No.

DIAS DE INCAPACIDAD DOSS (10) 2
 (en letras) (en números)

MARCELO

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, D.C. 12 de junio de 2017

Doctor
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C.

ASUNTO: INCAPACIDAD MEDICA DEL DIA 06 DE JUNIO DE 2017

Reciba un cordial saludo respetado Doctor.

Por instrucciones del Honorable Representante a la Cámara **JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE**, de manera comedida y atenta, me permito allegar a su despacho copia de la incapacidad para las fechas relacionadas en el asunto.

En este sentido, agradecemos sea tenida en cuenta la presente excusa para los fines pertinentes.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA BARÓN VALDERRAMA
Asistente Honorable Representante a la Cámara
U.T.L. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
1° Copia: Archivo Representante a la Cámara
Proyecto: Diana Barón / Asistente.

Cra. 7 No. 8-68 Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso Oficinas 521 B- 522B
Tel. 3823561 Fax: 3823124
Caicedo.camara@hotmail.com

Handwritten notes:
12/17
2:15 pm.

92

**Health & Life Ips**NIT 900900122-7
Av Cra 30#12-33 Bogotá
Tel. 3512754 2774476

Martes, 06 De Junio De 2017

CC 11339774 - JOSE EDILBERTO CAICEDO
SASTOQUE**INCAPACIDAD:**

PACIENTE MASCULINO DE 55 AÑOS DE EDAD QUIEN ACUDE AL SERVICIO DE URGENCIAS EL DIA DE HOY PRESENTANDO COMO CUADRO CLINICO INTENSO DOLOR DE CABEZA (CEFALEA INTENSA), PERSISTENTE HACE 5 DIAS

PACIENTE CONSIENTE, CON BUENAS FUNCIONES VITALES , ACTIVO , ORIENTADO TEMPOROESPACIALMENTE, CON BUENA MEMORIA, SIN ALTERACIONES MENINGEAS, CON BUEN TONO Y FUERZA MUSCULAR, BUENAS COORDINACION, BUENA SENSIBILIDAD A LA PALPACION, BUENOS REFELJOS

SE EXPIDE INCAPACIDAD MEDICA POR 1 DIA 06/06/2017

**Health & Life Ips**

Unidad de cuidado crónico

NIT. 900.900.122-7

Direccion: Av Cra 30 # 12-33

Telefono: 2774476 / 3512754

PRESCRIPCIÓN MÉDICA
Dr. Javier Muentes Lopez
Médico General
UNMSU
R.M. 23310

JAVIER DARIO MUENTES LOPEZ

Identificación: CC 15683901

Registro Médico: 23310

MEDICO GENERAL

Teléfono: 3002131832

(bogotá d.c.)



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2017 06 6
 Año Mes Día

CALICHO JASTUQUE JOSE EMILIO
 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 11339774

DIAGNOSTICO: CEFALEAS INTENSAS

CONTINGENCIA EG M. AT EP

FECHA DE INICIO: Año 2017 Mes 06 Día 6

DIAS DE INCAPACIDAD 9 911
 (en letras)

1
 (en números)

Stela
 CC 7946222
 Médico
 PERROGA
 Si. No.

Trinidad

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

6

Unimpedidos Asistidos
Proceder
Acto # 444
Junio 6/17

~~Constable~~

Junio 6/17

Proposición MODIFICATORA al PROYECTO DE LEY NÚMERO 165 DE 2016 CÁMARA “por medio de la cual se crea una inhabilidad para ejercer cargos en ámbitos educacionales o que tengan como función la protección y atención integral del niño, niña o adolescente y se modifica la ley 599 de 2000”

Modificase el artículo 5º del proyecto de ley 165 de 2016, el cual quedará así:

Artículo 5º. Registro Nacional de condenados por actos de violencia en contra de Menores de Edad.

Créese el Registro Nacional de condenados por actos de violencia en contra de Menores de Edad. El cual será desarrollado y reglamentado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia, e inscribáse en este a las personas que se les haya impuesto la inhabilidad establecida en el numeral 12 del artículo 43 de la Ley 599 de 2000 por sentencia ejecutoriada.

Parágrafo 1º. El término de duración de la información contenida en el Registro será por el tiempo que dure la inhabilidad impuesta.

Parágrafo 2º. El registro o envío de la información estará a cargo de cada despacho judicial que profiera la sentencia en última instancia, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria de la sentencia, so pena de que su omisión sea considerada falta disciplinaria grave.

Parágrafo 3º. El Registro Nacional de condenados, gozará de reserva, será de consulta obligatoria y deberá ser consultado previa autorización de la persona que desea acceder al empleo, por las entidades, autoridades o personas jurídicas o naturales antes de contratarla para algún empleo, cargo, oficio o profesión en ámbitos educacionales o que tengan como función la protección y atención integral de menores de edad. El funcionario o persona natural que no cumpla con esta obligación, o contrate a una persona inhabilitada, será sancionada con multa de veinte (20) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales.

COMISION CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 23 de Mayo 17
HORA 19:30 a
[Signature]
FIRMA

SS

vigentes, y responderá de manera solidaria por los daños que se llegaren a causar con su conducta.

Parágrafo 4°. Sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y/o judiciales a las que haya lugar, se sancionará con multa de veinte (20) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes a las personas que divulguen parcial o totalmente el contenido del Registro de condenados por actos de violencia en contra de Menores de edad.

Parágrafo 5°. El Gobierno nacional reglamentará la manera de enviar, recibir, registrar todas las inhabilidades impuestas, la información mínima que debe contener el registro, la forma y condiciones para entregar y consultar esta información, así como el procedimiento para la imposición de multas y sanciones.

Los recursos que se obtengan con el recaudo de las multas se invertirán en el manejo y actualización del Registro, así como campañas de publicidad del mismo.

Parágrafo 6°. Los costos para el funcionamiento del Registro deben ser consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco Fiscal del Sector del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Representante a la Cámara por Huila



② 8

Bogotá D.C. 23 de mayo de 2017

Doctor:
TELÉSFORO PEDRAZA
 Presidente
 Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Bogotá

*Acta # 44
 Junio 6/17
 Constancia
 Ejercicio 6/17*

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley No. 165 de 2016 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA INHABILIDAD TEMPORAL PARA EJERCER CARGOS EN ÁMBITOS EDUCACIONALES O QUE TENGAN COMO FUNCIÓN LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE Y SE MODIFICA LA LEY 599 DE 2000", por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Modifíquese artículo 5 del Proyecto de Ley No. 165 de 2016 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA INHABILIDAD TEMPORAL PARA EJERCER CARGOS EN ÁMBITOS EDUCACIONALES O QUE TENGAN COMO FUNCIÓN LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE Y SE MODIFICA LA LEY 599 DE 2000", el cual quedará así:

Artículo 5°. *Registro público de inhabilidades para el ejercicio de cargos, empleos, oficios o profesiones en ámbitos educacionales o que tengan como función la protección y atención integral del niño, niña o adolescente.*

(...)

Parágrafo 3°. La autoridad judicial competente tendrá que notificar dentro de los 3 días siguientes al cumplimiento del término de la inhabilidad a las autoridades que tengan a cargo el registro público de inhabilidades para el ejercicio de cargos, empleos, oficios o profesiones en ámbitos educacionales o que tengan como función la protección y atención integral del niño, niña o adolescente, para que la persona sea sacada del registro.

Cordialmente,

Clara Rojas
CLARA ROJAS
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal

RECIBO
 COMISION 1 CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 30 de Mayo/17
 FECHA
 HORA 10:33am
 FIRMA

57

③ 9

Acto # 44
Junio 6/17

Constancia

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Modifíquese el art. 5º del proyecto de ley 165 de 2016 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 5º. *Registro público de inhabilidades para el ejercicio de cargos, empleos, oficios o profesiones en ámbitos educacionales o que tengan como función la protección y atención integral del niño, niña o adolescente.*

La policía deberá integrar, en el término de un año contado a partir de la expedición de la presente ley las inhabilidades para el ejercicio de cargos, empleos, oficios o profesiones en ámbitos educacionales o que tengan como función la protección y atención integral del niño, niña o adolescente en el mecanismo de consulta en línea sobre los antecedentes judiciales que actualmente administra, allí se registrarán y actualizarán todas las inhabilidades impuestas conforme al artículo 46A de la Ley 599 de 2000 por sentencia ejecutoriada, de acuerdo con la comunicación que deberá efectuar el juez o magistrado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria de la sentencia, so pena de que su omisión sea considerada falta disciplinaria grave.

Parágrafo 1º. Toda persona natural o jurídica previo a contratar a una persona para algún empleo, cargo, oficio o profesión en ámbitos educacionales o que tengan como función la protección y atención integral del niño, niña o adolescente, deberá consultar si esta se encuentra en el registro de inhabilidades. La persona que no cumpla con esta obligación, o que contrate a una persona inhabilitada, será sancionada con multa de hasta 1.000 smmlv y responderá de manera solidaria por los daños que se llegaren a causar con su conducta. Si alguna persona accediere consultara al Registro para utilizar la información allí contenida para fines distintos de los autorizados en este parágrafo, será sancionada con multa de hasta 1.000 smmlv.

La Policía Nacional deberá crear un mecanismo que permita garantizar el derecho constitucional de habeas data sobre la información y datos de que trata este artículo, asegurando que únicamente puedan ser consultados por las personas

58

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA 6 JUNIO 2017

HORA 10:42

FIRMA [Signature]



Bogotá D.C. 6 de Junio de 2017

Doctor.
TELÉSFORO PEDRAZA
 Presidente Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes.
 Ciudad.

10

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA 6 de Junio/17
 HORA 10:58 am

FIRMA

[Handwritten Signature]

Acto #44
 El Presidente
 respondió
 en la Sesión.

Respetado Señor Presidente Telésforo Pedraza.

Por medio de la presente muy comedidamente le solicito asignar fecha para el debate de control político solicitado mediante proposición del 14 de marzo de 2017, ya aprobada, con relación al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, del 24 de noviembre del 2016, puesto que resulta necesario conocer los avances en la implementación de dicho acuerdo, especialmente lo concerniente a las acciones, medidas y procesos para el traslado a las zonas veredales¹, y la Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil - en lo económico, lo social y lo político²; de manera que se pueda citar antes del cierre del periodo legislativo ordinario.

Cordialmente,

[Handwritten Signature]

CLARA ROJAS.
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal

Adjunto: Proposición aprobada de 14 de marzo de 2017 y comunicaciones radicadas el 4 de mayo de 2017 y 30 de mayo de 2017.

¹ 3.1.4. Adaptación de los dispositivos en el terreno y Zonas y 3.1.4.1. Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN).

² Acuerdo 3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil -en lo económico, lo social y lo político- de acuerdo con sus intereses. Los contenidos del Acuerdo que deberán ser verificados especialmente son:

- a. Reincorporación política.
- b. Garantías para el nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida política.
- c. Reincorporación económica y social.

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso Tel: 3823548 – 3823549

Clara.rojas@camara.gov.co – asistenteclararojas@camara.gov.co



1 de 2

Bogotá D.C. Marzo de 2017

Doctor.
TELÉSFORO PEDRAZA
 Presidente Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes.
 Ciudad.



Respetado Señor Presidente Telésforo Pedraza.

En relación al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, del 24 de noviembre del 2016, resulta necesario conocer los avances en la implementación de dicho acuerdo, especialmente lo concerniente a las acciones, medidas y procesos para el traslado a las zonas veredales¹, y la Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil - en lo económico, lo social y lo político.²

En este orden de ideas y de acuerdo a lo preceptuado en el la ley 5ª de 1992, presento a consideración de la Comisión Primera por su digno conducto la siguiente:

PROPOSICIÓN.

Cítese a debate de control político a los doctores Sergio Jaramillo Caro – Alto Comisionado para la Paz, Juan Fernando Cristo – Ministro del Interior, Enrique Gil Botero - Ministro de Justicia y del Derecho, Luis Carlos Villegas Echeverri - Ministro de Defensa Nacional, Rafael Pardo Rueda - Alto Consejero para el Posconflicto, e invítese a los doctores Carlos Córdoba - Gerente de las Zonas Veredales y Fernando Carrillo Flórez - Procurador General de la Nación para que informen sobre las acciones, medidas y procesos que se han tomado para el

¹ 3.1.4. Adaptación de los dispositivos en el terreno y Zonas y 3.1.4.1. Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN).

² Acuerdo 3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil -en lo económico, lo social y lo político- de acuerdo con sus intereses. Los contenidos del Acuerdo que deberán ser verificados especialmente son:

- a. Reincorporación política.
- b. Garantías para el nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida política.
- c. Reincorporación económica y social.

Cuestionario del representante Santiago Valencia al alto Comisionado de Paz, Sergio Jaramillo

1. ¿Ya están identificadas las personas que se concentraron en las zonas?
2. ¿Cómo evitar que los desmovilizados sigan delinquiendo?
3. ¿Qué sucederá con los guerrilleros un día después que finalicen las zonas de ubicación?
4. ¿Qué ha pasado con los integrantes del Partido Comunista Clandestino colombiano y los del Movimiento Bolivariano? El mismo Iván Márquez dijo que se iban a reunir con estas personas en las zonas de concentración.
5. ¿Cuántos exguerrilleros van a ser designados servidores públicos para el 'cuerpo de seguridad y protección' que sería integrado por el personal de confianza del nuevo movimiento que surja de las Farc?
6. ¿Miembros de las Farc que han participado en narcotráfico y delitos de lesa humanidad van a poder hacer parte de ese 'cuerpo de seguridad y protección'?
7. ¿Cómo van a verificar antecedentes antes de vincularlos a la UNP o contratar sus servicios?
8. ¿Qué pasará con los miembros de las Farc el día D+181, un día después de que hayan finalizado las zonas de ubicación? ¿A qué mecanismo y monitoreo se someterán para evitar que vuelvan a delinquir?
9. ¿Qué mecanismo de control se va a implementar respecto a los 290 guerrilleros que saldrán de los campamentos?
10. ¿Los organismos como Procuraduría, Defensoría del Pueblo y personerías pueden entrar a las zonas veredales transitorias?
11. ¿Están identificados los miembros de las milicias de las Farc?
12. ¿Se concentraron los integrantes de las milicias de las Farc?
13. ¿Cuántos miembros de las milicias de las Farc calculan que hay en la actualidad?
14. ¿Se ha identificado cuántas armas van a entregar las milicias de las Farc?
15. ¿Cómo garantizarán que las milicias de las Farc no sigan delinquiendo o cómo evitarán que no ingresen al Eln o a las Bacrim?
16. ¿Cuántas armas se han registrado hasta el momento en las zonas veredales transitorias? ¿Qué tipo? ¿Cuántas por zonas de concentración y campamento?
17. ¿Cuántas armas ha entregado las Farc a la fecha?
18. ¿Qué número y tipo de armas se estima en poder de las Farc?
19. ¿La misión de la ONU tendrá facultades para investigar si las Farc traspasaron o vendieron armas a las Bacrim?



1 de 1

Bogotá D.C. 3 de Mayo de 2017

Doctor.
TELÉSFORO PEDRAZA
Presidente Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes.
Ciudad.

Recibí
Jueves 04/05/17
Andrés Floreán
08:52 hrs

Respetado Señor Presidente Telésforo Pedraza.

Por medio de la presente solicitarle comedidamente se incluya dentro de la agenda del mes de mayo de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el debate de control político solicitado mediante proposición del 14 de marzo de 2017, ya aprobada, con relación al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, del 24 de noviembre del 2016, puesto que resulta necesario conocer los avances en la implementación de dicho acuerdo, especialmente lo concerniente a las acciones, medidas y procesos para el traslado a las zonas veredales¹, y la Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil - en lo económico, lo social y lo político.²

Cordialmente,


CLARA ROJAS.
Representante a la Cámara
Partido Liberal

¹ 3.1.4. Adaptación de los dispositivos en el terreno y Zonas y 3.1.4.1. Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN).

² Acuerdo 3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil -en lo económico, lo social y lo político- de acuerdo con sus intereses. Los contenidos del Acuerdo que deberán ser verificados especialmente son:

- Reincorporación política.
- Garantías para el nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida política.
- Reincorporación económica y social.



Bogotá D.C. 30 de Mayo de 2017

Doctor.

TELÉSFORO PEDRAZA

Presidente Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes.

Ciudad.

Respetado Señor Presidente Telésforo Pedraza.

Por medio de la presente nuevamente solicitarle muy comedidamente se incluya dentro de la agenda de este periodo legislativo de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el debate de control político solicitado mediante proposición del 14 de marzo de 2017, ya aprobada, con relación al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, del 24 de noviembre del 2016, puesto que resulta necesario conocer los avances en la implementación de dicho acuerdo, especialmente lo concerniente a las acciones, medidas y procesos para el traslado a las zonas veredales¹, y la Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil - en lo económico, lo social y lo político.²

Cordialmente,

CLARA ROJAS.

Representante a la Cámara

Partido Liberal

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 30 de Mayo /17
HORA 10:58 am
FIRMA

¹ 3.1.4. Adaptación de los dispositivos en el terreno y Zonas y 3.1.4.1. Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN).

² Acuerdo 3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil -en lo económico, lo social y lo político- de acuerdo con sus intereses. Los contenidos del Acuerdo que deberán ser verificados especialmente son:

- a. Reincorporación política.
- b. Garantías para el nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida política.
- c. Reincorporación económica y social.



Bogotá D.C. 30 de mayo de 2017

Doctor:
TELÉSFORO PEDRAZA
Presidente
Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Bogotá

Respetado Señor Presidente:

En consideración al Debate de Control Político, llevado a cabo el día 17 de mayo de 2017, en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, sobre la responsabilidad del Estado en las políticas penitenciarias y carcelarias, y para efectos de una continuación de este debate por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Cítese a debate de control Político al Doctor, Enrique Gil Botero, Ministro de Justicia y del Derecho para que responda el siguiente cuestionario sobre la situación carcelaria y penitenciaria en Colombia:

1. ¿Qué Política Carcelaria se tiene pensada en el corto, mediano y largo plazo por parte del Ministerio de Justicia para enfrentar la masiva y reiterada vulneración de Derechos Fundamentales en las cárceles del país?
2. Sobre la preocupante situación de hacinamiento que existe en el país, con cerca de 54.5% (42.591 presos) de sobrepoblación, informe que acciones se van a tomar al corto, mediano y largo plazo por parte del ministerio para solucionar esta situación.
3. Informe que acciones se han tomado por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho para hacer un proceso de verificación y monitoreo permanente de los contratos de alimentación que se prestan a los presos de Colombia. Indicando que procedimiento de contratación se utiliza y como se garantizan los principios de transparencia, economía, responsabilidad y publicidad.
4. Informe que acciones se han tomado por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho para garantizar el derecho fundamental a la Salud física y mental de los reclusos. Así mismo, indique que acciones se han tomado por parte del ministerio para garantizar un trato digno de los reclusos, sus familiares y en general los

Carrera 7 No. 8-68. Oficina 513B-514B Edificio Nuevo del Congreso
 Teléfono Oficina: 4325100 Ext. 3548 Correo: asistenteclararojas@camara.gov.co

TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
 Presidente

ELBERT DIAZ LOZANO
 Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERON PERDOMO
 Secretaria

DORA SONIA CORTES CASTILLO
 Subsecretaria